

**UNIVERSIDAD INCA GARCILASO DE LA  
VEGA**

**FACULTAD DE COMERCIO EXTERIOR Y  
RELACIONES INTERNACIONALES**



## **Trabajo de Suficiencia Profesional**

Mejora en los procesos operativos para verificar la autenticidad de certificados de origen emitidos en el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima.

**Presentado por**  
Evelyn Soledad De la Cruz Ayala

**Para optar el Título Profesional en**  
Gestión de Negocios Internacionales

**LIMA-PERU**

**2018**

## **DEDICATORIA**

Este trabajo está dedicado para todas aquellas personas que estuvieron apoyándome para continuar en mi camino profesional y aconsejándome para que nunca me deje vencer ante circunstancias de la vida.

## INDICE

DEDICATORIA .....	2
INDICE .....	3
RESUMEN .....	5
ABSTRACT.....	7
INTRODUCCION .....	9
CAPITULO I .....	11
1. Marco Teórico de la Investigación. ....	11
1.1. Marco Histórico.....	11
1.2. Bases Teóricas.....	18
1.3. Marco Legal .....	19
1.4. Antecedentes del Estudio. ....	21
1.5. Marco Conceptual. ....	22
CAPITULO II.....	28
2. PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA .....	28
2.1. Descripción de la Realidad del Problema. ....	28
2.2. Formulación del Problema .....	43
CAPITULO III.....	47
3. OBJETIVOS, DELIMITACION Y JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION. ....	47
3.1. Objetivo General y Especifico. ....	47
3.2. Delimitación del Estudio.....	48

3.3. Justificación e Importancia del Estudio. ....	48
CAPITULO IV.....	50
4. FORMULACION DEL DISEÑO.....	50
4.1. Diseño Esquemático.....	50
4.2. Descripción de los aspectos básicos del Diseño.....	55
CAPITULO V.....	58
5. PRUEBA DEL DISEÑO. ....	58
5.1. Diseño de la Entrevista a Profundidad. ....	58
5.2. Entrevista a Profundidad. ....	59
5.3. Conclusión de la Entrevista a Profundidad. ....	67
6. CONCLUSIONES.....	69
7. RECOMENDACIONES.....	71
8. BIBLIOGRAFIA. ....	73
9. REFERENCIAS ELECTRONICAS.....	74
10. GLOSARIO. ....	75
11. ANEXOS. ....	81

## RESUMEN

La investigación realizada se basó en el análisis de los procesos operativos para verificación la autenticidad de los Certificados de Origen emitidos en el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima.

En el Centro de Certificaciones se viene realizando de forma continua el “Control Posterior” y la “Verificación de Origen”, es decir la confirmación de autenticidad del origen del producto solicitado por parte de las autoridades competentes (MINCETUR y la Aduana Destino).

El trabajo analizó dos procesos anteriores al proceso de autenticidad, donde se encontró que ambos procesos tenían deficiencias, desde una escasa información de la importancia de la documentación del origen de su mercancía a exportar después de emitir el certificado de origen (problemática del primer proceso), hasta la diferencia de criterios de calificación del funcionario referido al origen de la mercancía a exportar (problemática del segundo proceso). Todo ello hace que se llegue al proceso final de la autenticidad sin documentos que acrediten el origen, ocasionando un retraso en la entrega de los informes que trae como consecuencia el incumplimiento en el cronograma establecido por MINCETUR (problemática del tercer proceso).

La investigación da a conocer que existe la necesidad de resolver los tres problemas identificados en cada uno de los procesos realizados en el Centro de Certificaciones de la CCL, que generan la falta de documentación para elaborar los informes y por ende la demora en la entrega del informe del control posterior o la verificación de origen a la autoridad competente MINCETUR o las Aduanas de Destino, dichas propuestas de solución mejorarán los tiempos

de respuesta en la elaboración y envío de los informes emitidos por la Cámara de Comercio de Lima a MINCETUR.

Las propuestas de solución del presente trabajo son: incentivar una “Cultura de Concientización” en el tema de la Autenticidad del Origen en todos los tipos de asesorías del Centro de Certificaciones, uniformizar criterios de calificación y evaluación de origen de las mercancías por parte de los funcionarios y adicionar la función de “elaboración de informes de Autenticidad de Origen” a cada uno de los funcionarios. Dichas propuestas beneficiaran al Centro de Certificados de la CCL en la mejora de los procesos de verificación de la autenticidad de los certificados de origen y la reducción del tiempo de respuesta en la elaboración y envío de información a las autoridades competentes, adicionalmente se proponen recomendaciones, las cuales pretenden ayudar al área a tener una visión general de las condiciones actuales del desarrollo de los procesos de manera que se puedan tomar en consideración para una mejora continua en el futuro.

Palabras Claves: Autenticidad de origen, Verificación de Origen, Control Posterior y Certificado de Origen.

## ABSTRACT

The investigation realized is based on the Analysis of the Operatives processes to verify the authenticity of the “Certificates of Origen” issued in the Centre of Certifications of Chamber of Commerce of Lima.

In the Center of Certifications has been carried out the continue form of “Posterior Control” and the “Verification of Origen”, is to say the confirmation of Authenticity of Origen of the product requested by the competent Authorities MINCETUR and the Custom of Destiny.

The Work had analyzed two previous processes to the Authenticity process, where it found that both processes had deficiencies, from a scarce importance of the Documentation of the Origen of the importance of the Merchandise to export after to issue the Certificate of Origen (problematic of the first process),until the difference in criterions of qualification of the public official related to the Origen of the merchandise to export (problematic of the Second process).All of it makes that it arrives to the final process of authenticity without documents that authorize the Origen causing a delay in the delivery of the reports that bring as consequence the nonfulfillment of the chronology established by MINCETUR (problematic in the third process).

The investigation makes known that exist the necessity to solve the three problems identified in each one of the analyzed processes in the Centre of Certifications of CCL , that generate the absence documentation to elaborate the informs and by this the delay in the delivery of the posterior inform of Control or the Verification of Origen of the competent authority MINCETUR or the Customs of Destiny, such proposals of solution will get better the time of

answer in the elaboration and sending of the informs issued by the Chamber of Commerce of Lima to MINCETUR.

The proposal of solution of the present work are: incentive a “Culture of to make aware” in the theme of Authenticity of Origen in all the types of advisers of the Centre of Certifications uniformity criterions of qualification and evaluation of Origen of the merchandises by the functionaries and addition the function of elaboration in the informs of Authenticity of Origen to each one of the public officials. Such proposals will benefit to the Center of Certifications of CCL in the improvement of the processes of Verification of the Authenticity of the Certificates of Origen and the reduction of time of answer in the elaboration and sending of information to the competent authority, additionally it is proposed the recommendations, Which pretend to help to the area that has a general sight of the present conditions of the actual development in the processes of form that can have in consideration for a continue better in the future.

**Keywords:** Authenticity of Origen, Verification of Origen, Posterior Control, Certificates of Origen



## INTRODUCCION

En el presente trabajo se analizó y abordó las problemáticas identificadas en los procesos de la verificación de autenticidad de las mercancías declaradas para los certificados que fueron emitidos por el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima y las propuestas de solución para el mejoramiento continuo de los procesos.

En el primer capítulo sobre el Marco teórico de la investigación, se tocaron temas referentes a los puntos básicos que se debe conocer para poder entender las problemáticas de la investigación, como por ejemplo: el marco histórico de los certificados de origen, las normas de origen que indican cuando una mercancía puede declararse originaria de un país miembro de un Acuerdo Comercial, los certificados de origen en Perú y cómo surge el informe de control posterior y la verificación de origen. También se menciona el marco legal, los antecedentes del estudio y el marco conceptual con las definiciones más frecuentes del tema.

En el segundo capítulo se identificó 03 problemáticas para el proceso de control de autenticación de origen, dichas problemáticas se generan no solo en ese mismo proceso de verificación, sino también en procesos anteriores.

En el tercer capítulo se identificó el objetivo general que se enfoca en mejorar los procesos operativos para verificar de la autenticidad de origen de los certificados emitidos en el centro de certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima, con objetivos específicos correspondientes.

En el cuarto capítulo se identificaron las propuestas de solución de cada una de las problemáticas identificadas en el análisis del trabajo.

Por último, en el quinto capítulo se detalla la prueba de diseño donde se realizó una entrevista a profundidad al Jefe del Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima comprobando así, que las propuestas de soluciones son consideradas viables y que se tomarán en un futuro como una opción para la mejora continua del proceso operativo para la verificación de autenticidad.

## CAPITULO I

### **1. Marco Teórico de la Investigación.**

#### **1.1. Marco Histórico**

La autenticidad del origen de una mercancía es esencial en las operaciones de comercio internacional ya que es importante para los Estados Miembros de un Acuerdo Comercial fiscalizar tanto los derechos arancelarios que pueden variar en función del origen de las mercancías, como verificar que se cumplan los requisitos específicos establecidos en dichos acuerdos.

Para determinar el origen, los Estados Partes se basan en las Reglas de Origen. Todos los Acuerdos Comerciales contienen cláusulas en torno a esas reglas o criterios.

### **1.1.1. Normas de Origen: La Convención de Kioto**

El antecedente más importante es el “Convenio Internacional para la Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros” más conocido como el Convenio de Kioto (1974). dentro del cual se establecieron una serie de reglas vinculadas al origen de las mercancías.

La Organización Mundial de Aduanas (OMA) preparó un Convenio Internacional para la “Simplificación y Armonización de los Regímenes Aduaneros” cuya negociación terminó, en Kyoto, el 18 de mayo de 1973. El Convenio de Kyoto entró en vigor el 25 de setiembre de 1974. El Convenio consta del texto o cuerpo del Convenio y 31 Anexos que contienen normas para la simplificación y armonización de los regímenes aduaneros y de ciertos procedimientos o formalidades aduaneras.

Posteriormente, el consejo de la OMA aprobó el Convenio de Kioto revisado (junio 1999), y entró en vigor el 03 de febrero de 2006, donde establece en el anexo K las reglas de origen. El anexo K del protocolo de convenio de Kioto revisado dedica su capítulo 1 a dar definiciones en aras de conceptualizar las diferentes expresiones y sean interpretadas de las mismas maneras por las partes contratantes, así en primer lugar da al concepto de “**país de origen de las mercancías**” como: “*aquel país donde*

*las mercancías fueron producidas o fabricadas, de acuerdo con el criterio establecido a los efectos de la aplicación de la tarifa aduanera relativa a las restricciones cuantitativas o a cualquier otra medida relativa al comercio”.*

Y defina a las reglas de origen como: *“La disposición específica desarrolladas a partir de los principios establecidos por la legislación nacional o convenios internacionales aplicados por un país a fin de determinar el origen de las mercancías”.* Así mismo el anexo K dispone un conjunto de diferentes procedimientos aplicables para determinar el origen de las mercancías, en primer lugar, se dispone que las aduanas pueden aplicar los dispuesto en el anexo con la intención de igualar los procedimientos de verificación de origen.

### **1.1.2. Principales Criterios o Normas de Origen.**

Los criterios o normas principales de origen que se han pactado en los Acuerdos comerciales son los siguientes:

#### **A. Totalmente Obtenidas en el Territorio de un Estado Miembro:**

Una mercancía es considerada originaria cuando es cultivada, cazada, extraída del subsuelo, pescada en un país miembro del acuerdo y no debe contener ningún insumo importado de terceros países. Ejemplo: quinua.

#### **B. Transformación Sustancial:**

El producto debe ser transformado en un artículo nuevo y diferente, teniendo un nombre, un carácter y un uso distinto respecto a los materiales.

Existen dos criterios comúnmente utilizados para describir el grado de transformación y que cumplan con los Requisitos Específicos de Origen (REO):

### **1. Cambio de clasificación arancelaria:**

Para ser consideradas originarias deben cumplir un salto de clasificación arancelaria (capítulo, partida o subpartida), es decir un cambio sustancial entre el insumo importado y el producto exportado. El producto obtiene denominación de origen del país donde sufrió dicha transformación.

#### **Ejemplo:**

#### **TLC país A – país B**

Producto: Jugo de Naranja (2009.12)

Materiales:

Naranja fresca (país C): 0805.10

Azúcar (país B): 1701.91

REO: Un cambio del jugo de naranja (2009.12) desde cualquier otro capítulo

Respuesta: El producto es originario porque el insumo importado (país C) cumple con el REO de cambio de capítulo del capítulo 08 cambio al capítulo 20.

**2. Contenido Regional:** Participación del valor agregado en países miembros del acuerdo en el valor de una mercancía. Existen varias formas de cálculo en los distintos acuerdos, pero por lo general el

contenido regional incluye los costos de insumos originarios, mano de obra, y otros costos de producción.

**Ejemplo:**

$$\text{VCR} = ((\text{FOB} - \text{VMN}) / \text{FOB}) \times 100$$

**VMN:**

Material importador: Valor CIF

Material adquirido mercado local: Valor de transacción (sin flete, seguro, costo de empaque y todos los demás costos incurridos.)

**TLC País A – País B**

Producto: Cristal Templex arenado

Subpartida: 7007.19

FOB: USD 45.29

VMN: USD 13.67

REO: No se requiere un salto de cambio de clasificación arancelaria siempre y cuando cumpla con un VCR no menor al 50%

$$\text{VCR} = ((45.29 - 13.67) / 45.29) \times 100$$

VCR: 69.8%

Respuesta: Si cumple origen porque cumple con el REO.

Los Requisitos Específicos de Origen se negocian con el objetivo de que una mercancía se acoja al tratamiento preferencial de un Acuerdo Comercial por lo tanto cada acuerdo negociado tiene REOs diferentes para indicar si la mercancía es originaria o no. (**Anexo 11.11**)

### **1.1.3. Autenticidad de origen en el Perú:**

A partir de la década de los 90 se dio inicio a una apertura comercial, la cual ha ido consolidándose como una política de estado que nos ha permitido aprovechar nuestros recursos naturales e ir fortaleciendo otros bienes y servicios producidos en el país. Las exportaciones aumentaron significativamente cada año y a su vez la firma de tratados con socios comerciales importantes. En la actualidad el país cuenta con 19 acuerdos comerciales vigentes.

Al firmarse acuerdos comerciales con los demás países, empezó la emisión de los certificados de origen y con ello las verificaciones de autenticidad por parte de las Autoridades Competentes.

Desde los 90, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR (antes Ministerio de Industria, Turismo Integración y Negociación Comerciales Internacionales - MITINCI) tiene la función de negociar, suscribir y poner en práctica la ejecución de los acuerdos y convenios internacionales en materia de comercio exterior en conformidad con su Ley Orgánica por Decreto Ley N° 27790.

De igual manera, le corresponde a través de su Dirección Nacional de Integración y Negociaciones Comerciales Internacionales dirigir, supervisar y controlar en el ámbito nacional la emisión de certificados de origen en el marco de los acuerdos suscritos por el Perú o Regímenes



Preferenciales de los cuales es beneficiario. (D.S N°005-2002 MINCETUR).

#### **1.1.4. Cámara de Comercio de Lima como Entidad Certificadora**

Desde el 10 de junio de 1991 el MITINCI (actualmente MINCETUR) de conformidad con el Decreto Supremo N°014-91 – ICTI/ IG, es quien delega, a instituciones vinculadas al comercio exterior y la industria del país, la emisión de los certificados de origen apoyando el cumplimiento de las reglas de origen para la exportación y aceptación de los productos peruanos de acuerdo a los diversos tratados comerciales y a efectos que las mercancías exportadas puedan acogerse a tratamientos preferenciales en el país de destino.

Previamente, estos gremios empresariales han debido cumplir con los requisitos establecidos por el MINCETUR y posteriormente también deberá ejecutar la verificación de origen de las mercancías que han sido declaradas en los certificados de origen emitidos por la entidad certificadora.

Gracias al respaldo del ministerio para expedir los certificados de origen dentro del marco de los diversos acuerdos comerciales o regímenes preferenciales de los cuales el Perú es miembro, nace el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima desde el año 1991.

## **1.2. Bases Teóricas.**

El presente trabajo está basado en la siguiente teoría:

### **1.2.1. Teoría de la Auditoría Administrativa:**

La Auditoría Administrativa persigue controlar y comparar el estado actual de los diversos procesos, con el fin de evaluar la eficiencia de los resultados en relación con las medidas fijadas, métodos, criterios y controles establecidos. Cumple con dos misiones importantes: es una parte integrante para obtener y mantener el control; y es el medio principal para la medición y evaluación de resultados.

Es importante el proceso de verificación ya que respaldan técnicamente la comprobación en la observación directa, la verificación de información, análisis y confirmación de datos.

Dentro del comercio internacional existe un tipo de auditoría enfocada en la revisión de los procesos después del despacho: “Auditoría Posterior al despacho”. Este tipo de auditoría son definidos por el Convenio de Kyoto revisado como las medidas mediante las cuales la Aduana se cerciora con respecto a la exactitud y a la autenticidad de las declaraciones a través de los registros, sistemas e información relevante de los productos. La auditoría posterior al despacho es una metodología de control crítica para la Aduana y para otras autoridades reguladoras ya que les permite aplicar un enfoque de control basado en múltiples estratos para pasar de un entorno de control basado estrictamente en las transacciones a una administración basada en una auditoría más profunda. Los controles

basados en las transacciones son aquellos que se aplican a cada envío individual al momento de cruzar la frontera, como el examen físico, la verificación del valor, el origen y la clasificación de las mercancías, muestreo, verificación de certificados, licencias y permisos, etc.

### **1.3. Marco Legal**

La investigación se establece en los siguientes marcos legales:

#### **1.3.1. Artículo 32 de la Ley de Procedimientos Administrativos General.**

**Ley N° 27444.**

**Artículo 32.- Fiscalización posterior:** 32.1 Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática o evaluación previa, queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado. 32.2 La fiscalización comprende no menos del diez por ciento de todos los expedientes sujetos a la modalidad de aprobación automática, con un máximo de 50 expedientes por semestre, pudiendo incrementarse teniendo en cuenta el impacto que, en el interés general, en la economía, en la seguridad o en la salud ciudadana pueda conllevar la ocurrencia de fraude o falsedad en la información, documentación o declaración presentadas. Dicha fiscalización deberá efectuarse semestralmente de acuerdo a los lineamientos que para tal efecto dictará la Presidencia del Consejo de Ministros.

CONCORDANCIAS: D.S. N.º 096-2007-PCM, Art. 5 (Decreto Supremo

que regula la fiscalización posterior aleatoria de los procedimientos administrativos por parte del Estado) 32.3 En caso de comprobar fraude o falsedad en la declaración, información o en la documentación presentada por el administrado, la entidad considerará no satisfecha la exigencia respectiva para todos sus efectos, procediendo a comunicar el hecho a la autoridad jerárquicamente superior, si los hubiere, para que se declare la nulidad del acto administrativo sustentado en dicha declaración, información o documento; imponga a quien haya empleado esa declaración, información o documento una multa en favor de la entidad entre dos y cinco Unidades Impositivas Tributarias vigentes a la fecha de pago; y, además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX Delitos contra la Fe Pública del Código Penal, ésta deberá ser comunicada al Ministerio Público para que interponga la acción penal correspondiente.

**1.3.2. Decreto Legislativo N.º 1272 que modifica la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N.º 27444.**

Establece ahora la realización de 150 controles posteriores (verificación de origen) por semestre; antiguamente el número era de 50 controles. Por lo que se recalca a los exportadores la importancia de mantener toda la documentación que sustente el origen de las mercancías y el despacho de las mismas, dado que ahora la probabilidad de ser seleccionado se ha triplicado.

### **1.3.3. Decreto Supremo N° 005-2009- MINCETUR.**

Modifican Reglamento de la Ley N° 28412, cuyo texto fue sustituido por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1056, regula la potestad del MINCETUR para sancionar a los importadores, exportadores, productores y entidades que infrinjan las normas de certificación de origen de mercancías, de conformidad con los acuerdos comerciales y regímenes preferenciales de los que el Perú es parte.

## **1.4. Antecedentes del Estudio.**

Tema: “La Verificación de los Certificados de Origen de Chile”.

Autor: CEPAL – NACIONES UNIDAS

Boletín: FAL No. 243 - noviembre 2006

### **Síntesis:**

En esta investigación nos dan a conocer cómo se presenta el control y la verificación de origen de Chile con sus principales socios comerciales. Dependiendo el acuerdo comercial, las entidades competentes del país vecino cumplen con las disposiciones que se le indica para mostrar la autenticidad de sus productos originarios. También nos explica en este boletín sobre los Estamentos Verificadores que es la DIRECON que investigan a las empresas exportadoras, en estos casos les solicita apoyo a las entidades certificadoras y precertificadoras privadas como la Cámara Nacional de Comercio, Sociedad de Fomento Fabril. La investigación concluye que los distintos estamentos de verificación de origen han mejorado notablemente, aunque se necesita aumentar los recursos financieros y dotar de funcionarios calificados para realizar la función. A su vez lograr una mayor coordinación de las entidades certificadoras y precertificadoras privadas,

a fin de que utilicen procedimientos idénticos para otorgar certificados de origen y cobren los mismos cargos por emitirlos. Además, se sugiere mejorar la relación entre la DIRECON y la Aduana, así como también evaluar la posibilidad.

## **1.5. Marco Conceptual.**

A continuación se detalla el marco conceptual:

### **1.5.1. EL Control Posterior**

El control posterior es un procedimiento interno basado en la Ley de Procedimientos Administrativos Generales N°27444, artículo 32, que mediante muestreo el MINCETUR escoge al azar 150 certificados para verificar la autenticidad de las declaraciones juradas, documentos y demás información que los exportadores presentaron para la obtención de su certificado de origen, para ello la autoridad competente solicita a la entidad certificadora le haga entrega de dichos documentos a través de un informe. **(Anexo 11.2)**

Los informes de control posterior tienen como objetivo evaluar que el certificado de origen haya sido emitido en concordancia con lo pactado en el acuerdo comercial al que corresponda. Para ello, resulta necesario revisar todos los documentos, declaraciones e informaciones que prueben que el producto exportado cumple con la regla de origen.

### **1.5.1.1. Documentación para un control posterior.**

El exportador cuyo certificado haya sido seleccionado para un control posterior recibirá una comunicación para presentar en un periodo determinado documentos que acrediten el origen de las mercancías y el despacho realizado. Los documentos a presentar van a variar dependiendo al tipo de producto que se ha exportado, por ejemplo:

- **Producto de Manufactura:**
  - Facturas de compra de los insumos locales.
  - Orden de producción de la mercancía final.
  - Declaración Aduanera de Mercancías (DAM) de importación de los insumos no originarios.
  - Copia de la Guía de Remisión
  - Documentos de transporte internacional, entre otros.
  
- **Producto agrícola / agroindustrial:**
  - Copia de las Guías de Remisión desde el campo en que se recolectaron los materiales hasta la planta de procesamiento.
  - Declaración jurada simple del predio donde se indique la ubicación detallada de la parcela, lote o fundo indicando número de hectáreas, cantidad cosechada, en caso haya sido cultivado por terceros, además deberá adjuntar copia de los comprobantes de pago o contratos de servicio.

- Orden(es) de producción.
  - Documentos de exportación (packing list, documentos de transporte internacional). (**Anexo 11.7**)
- 
- **Productos textil y confecciones:**
    - Facturas de compra de los insumos locales.
    - Copia de la DAM de importación de los insumos no originarios si fuera el caso.
    - Orden de producción de la mercancía.
    - Copia de guía de remisión.  
  
Copia de documentación que acredite el origen de cada uno de los materiales textiles originarios, tales como certificados de origen, declaraciones juradas (affidavit) emitidos por el productor del material. (**Anexo 11.5**)
- 
- **Productos de Minería y sus derivados:**
    - Orden de producción.
    - Detallar la ubicación exacta de la extracción de la materia prima.
    - Ficha técnica de la mercancía.
    - Copia de guía de remisión. (**Anexo 11.6**)
- 
- **Productos hidrobiológicos / animales:**
    - Facturas de compra de los insumos.



- Si la mercancía fue capturada dentro del mar territorial. Documentos que demuestren que la pesca se llevó a cabo en el mar territorial. Si la pesca mercancía fue capturada fuera del territorio del mar peruano, documentos registrales de la empresa y de la embarcación. (SUNARP)
- (Anexo 11.4)**

En caso se presente inconsistencias y se logre identificar un fraude o falsedad de la información presentada, se sancionará a los responsables con multas no mayores a 20 UIT, según el Decreto Supremo N°005-2009-MINCETUR que modifica la Ley 28412, cuyo texto fue sustituido por el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1056, Ley que otorga al MINCETUR la potestad de sancionar a los importadores, exportadores, productores o entidades que infrinjan las Normas de Certificación de Origen en el marco de los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales.

#### **1.5.2. Verificación de Origen:**

La Verificación de Origen consiste en comprobar la autenticidad del certificado de origen y la veracidad de información contenida en el certificado de origen. La información es requerida por la autoridad competente de la parte importadora (Autoridad Aduana de destino) a la autoridad competente de la parte exportadora (MINCETUR) que es responsable de la certificación de origen. Es decir, la entidad competente

en destino verifica un certificado de origen y para confirmar el origen del mismo se contactan con el MINCETUR y este con la Cámara de Comercio de Lima.

La verificación de origen está estipulada en todos los acuerdos comerciales y las entidades competentes en país de destino están en todo el derecho de realizar este tipo de verificaciones luego de realizado el despacho de la mercancía. (**Anexo 11.3**)

### **1.5.3. Información y Documentación Requerida para una Verificación de Origen:**

La documentación e información requerida en una verificación son las siguientes:

- Señalar el numero de la Declaración Jurada aprobada mediante el Componente de origen en la VUCE.
- Copia del certificado de origen observado por la entidad competente de la parte importadora.
- Copia de las facturas comerciales que se adjuntó para tramitar el certificado de origen.
- Copia de los documentos de transporte (conocimiento de embarque, carta de porte, AWB u otro según corresponde.)
- Informe sobre del control realizado por la entidad certificadora respecto de la documentación e información presentada por la empresa

exportadora a fin de comprobar que lo consignado en el certificado es correcto.

Esta documentación debe mantenerse en los archivos de los exportadores por un periodo determinado según cada acuerdo comercial. **(Anexo 11.13)**

#### **1.5.4. Certificado de Origen**

Es un documento que tiene como finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan otros países en el marco de los tratados, acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. (Mondragon, 2016) **(Anexo 11.10)**

Para obtener un certificado de origen se debe empezar teniendo registrado el producto a exportar en el sistema VUCE, a ese registro de toda la información de la mercancía se le conoce como Declaración Jurada. **(Anexo 11.8)**

Una vez aprobada la declaración se puede tramitar el certificado de origen por el mismo sistema antes mencionado. **(Anexo 11.9)**

## CAPITULO II

### 2. PLANTEAMIENTO EL PROBLEMA

#### 2.1. Descripción de la Realidad del Problema.

El Centro de Certificaciones de la CCL es una de las entidades certificadoras con mayor número de emisiones de Certificado de Origen en los últimos años.

A continuación, se detalla la segmentación de puestos del Centro de Certificaciones:

**Tabla 2.1** : Puesto del Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima en el Diciembre 2017.

Ítem	Puesto / Oficina	Jesús María (Principal)	Centro Aéreo (Callao)	San Anita	Total Puesto
1	Jefe de Área Certificado Origen	1	0	0	1
2	Coordinador	0	1	1	2
3	Evaluador Firmante	3	3	1	7
4	Asistente	3	0	0	3
5	Practicantes(Apoyo)	2	1	0	3
6	Ejecutiva Comercial	1	0	0	1
	<b>Total Personal por Oficina CCL</b>	<b>10</b>	<b>5</b>	<b>2</b>	<b>17</b>

Elaboración propia

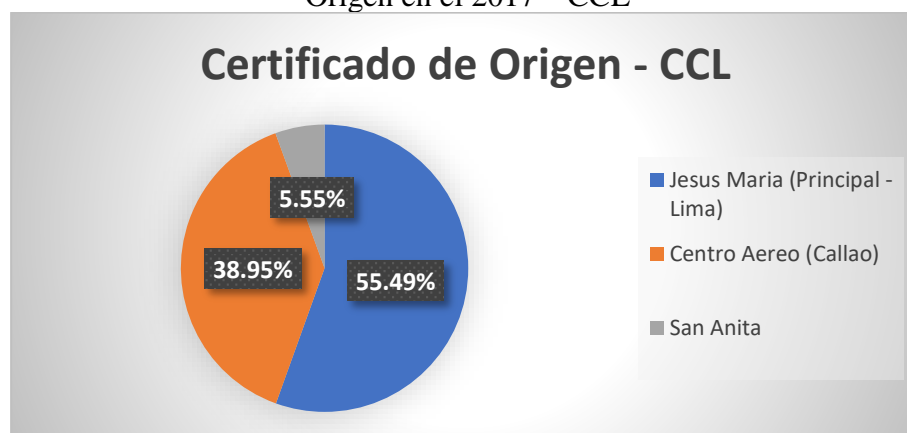
En el 2017 se realizaron 52,197 emisiones que representan un 27.9% del total de emisiones a nivel nacional.

**Tabla 2.2** : Participación Porcentual de la Emisión de Certificado de Origen y Declaración Jurada en las Oficinas de Lima – CCL en el 2017.

OFICINA	Certificado Origen	% Part.	Declaración Jurada	% Part.	TOTAL	% Part.
Jesús María (Principal - Lima)	28,966	55.49%	<b>8,640</b>	<b>52.80%</b>	37,606	54.85%
Centro Aéreo (Callao)	20,332	38.95%	<b>6,898</b>	<b>42.15%</b>	27,230	39.72%
San Anita	2,899	5.55%	<b>826</b>	<b>5.05%</b>	3,725	5.43%
<b>TOTAL</b>	<b>52,197</b>	<b>100.00%</b>	<b>16,364</b>	<b>100.00%</b>	<b>68,561</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: VUCE, elaboración propia

**Gráfico 2.1** : Participación Porcentual de la Emisión de Certificados de Origen en el 2017 – CCL



Elaboración Propia

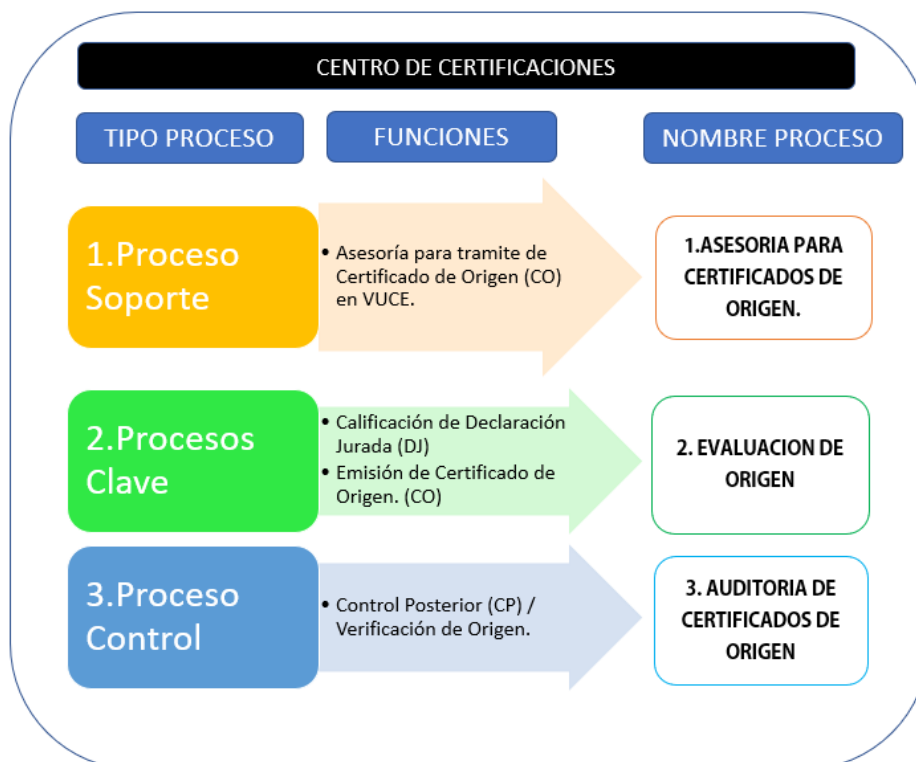
El Control Posterior solicitado por MINCETUR estará en función al número de certificados emitidos en un semestre anterior por la entidad certificadora, es importante recalcar que de acuerdo a Ley de Procedimientos Administrativos el Control Posterior será no menos del 10% de todas las emisiones o un máximo de 150 expedientes por semestres. Por tanto, en la CCL el número de informes de control posterior

deberá ser de 150 controles semestrales, considerando el volumen de emisiones.

Actualmente el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima presenta un inconveniente en los diversos procesos operativos para verificar la autenticidad de los certificados emitidos en la CCL. Sin embargo, para entender esta problemática debemos analizarlo los tres tipos de procesos.

A continuación, se observa el grafico de tipos, funciones y procesos de la Centro de Certificaciones:

**Gráfico 2.2 :** Tipo Proceso, Funciones y Nombre Proceso del Centro de Certificaciones de la CCL



Elaboración Propia

C

### 2.1.1. Proceso de Soporte

El proceso de soporte está conformado por la asesoría para el trámite del certificado de Origen (CO), cuya principal función es brindar información detallada al exportador sobre el correcto y completo trámite de emisión de certificado de origen en la CCL, explicándole los pasos al detalle para su correcto ingreso en la plataforma VUCE para posteriormente su validación por parte de los funcionarios de la CCL.

**Tabla 2.3 :** Proceso de Soporte del Centro Certificaciones de las CCL

Nombre	Proceso Soporte
Finalidad	Asesorar al exportador para correcto trámite de Certificado de Origen en la CCL.
Descripción	Asesoramiento detallado del correcto y completo trámite relacionado al ingreso de la Declaración Jurada y Emisión de Certificado de Origen en la VUCE por parte del personal del Centro de Certificaciones en forma personal, correo o vía telefónica.
Contacto con el cliente	Directo
Métrica	Nivel de Calidad del servicio en la asesoría de atención de la Cámara de Comercio de Lima.
Recurso Administrativo	Todo personal del Centro de Certificaciones.
Recurso Tecnológico	Computadora con Internet con acceso directo a la plataforma VUCE.

Elaboración Propia

#### 2.1.1.1. Descripción del Proceso de Soporte.

En el proceso de Soporte se encuentra:

### ▪ **Proceso de Asesoría para trámite de Certificaciones en el CCL**

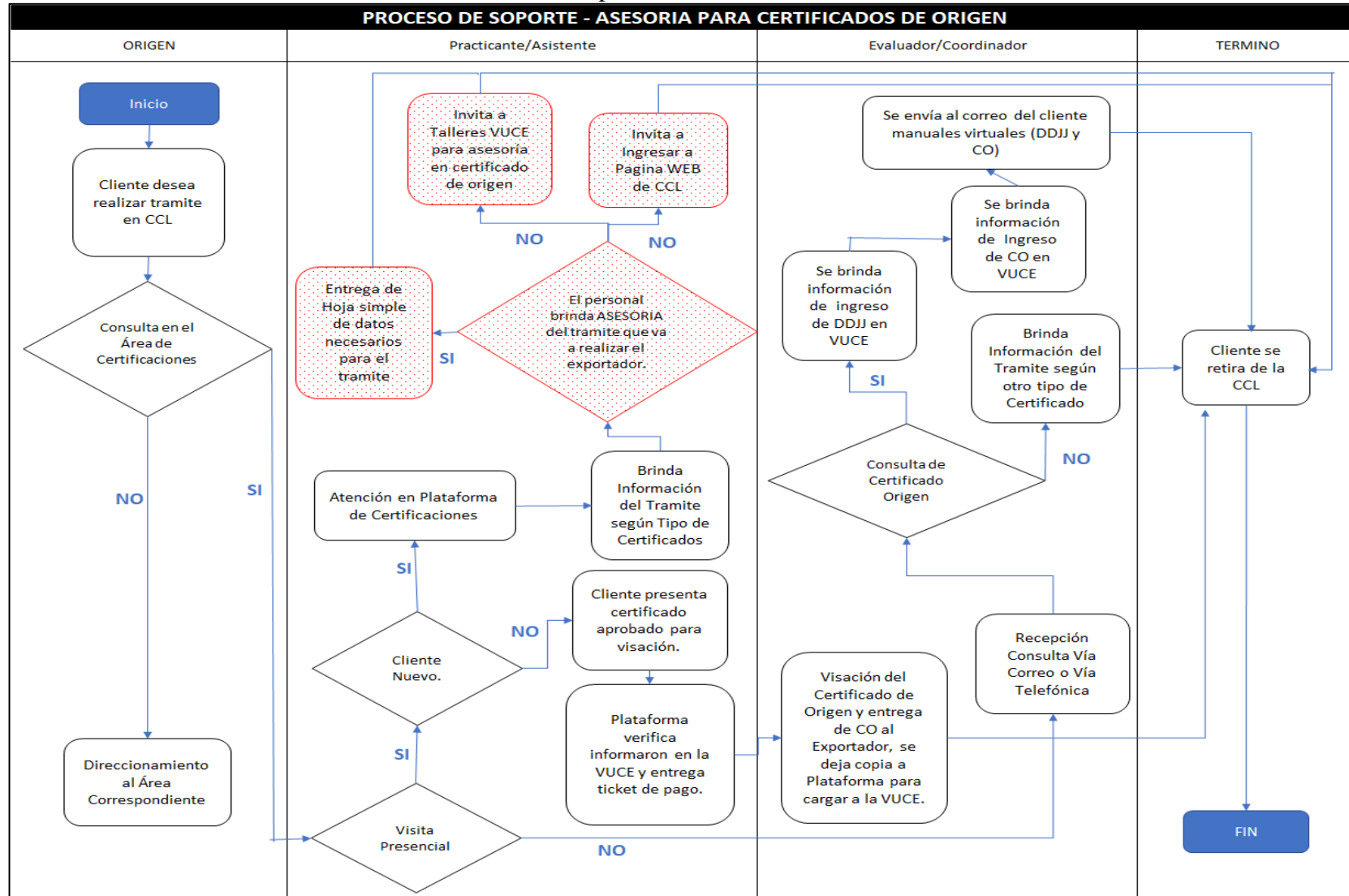
En este primer proceso, se debe identificar el tipo de cliente que se acerca al Centro de Certificaciones: cliente antiguo o nuevo. Cuando el cliente es antiguo, se recepciona el certificado de origen previamente aprobado por el funcionario para la respectiva visación y pago del trámite. Este trámite es presencial. En el caso de un cliente nuevo, este se contacta con el Centro de Certificaciones de manera presencial en la plataforma de atención o directamente con los evaluadores a través de correo electrónico o por teléfono. Posteriormente se consulta al cliente que tipo de trámite desea realizar, en caso la respuesta es para obtener un Certificado de Origen se explica al exportador de **manera resumida** los pasos a realizar, previamente deberá obtener la calificación de la Declaración Jurada del producto a exportar; una vez aprobada la declaración se procederá con la emisión del certificado de origen. Ambos trámites se realizan de manera virtual ingresando al Componente de Origen del portal de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE). (**Anexo 11.1**)



Si es otro tipo de certificaciones se le informa los requisitos que se necesitan para tramitarlo o si no se deriva a otra área según corresponda.

A continuación, se detalla el proceso de soporte:

Gráfico 2.3 : Procesos de Soporte en el Centro de Certificaciones de la CCL.



Elaboración propia

### 2.1.2. Proceso Clave

El proceso Clave está conformado por la “Evaluación de Origen”, cuyas funciones son la “Calificación de Declaración Jurada” y la “Emisión de Certificado de Origen” finalizando el proceso con la carga de certificado de origen en el sistema VUCE.

**Tabla 2.4 :** Proceso de Clave del Centro Certificaciones de las CCL

Nombre	Proceso Clave
Finalidad	Evaluar el Origen de la mercancía registrada por el exportador en la VUCE.
Descripción	Jefe, Coordinador y Evaluadores realizan la calificación de las Declaraciones Juradas y las emisiones de Certificados de Origen emitidos por el exportador ingresados en la VUCE.
Contacto con el cliente	Directo
Métrica	Número de Emisiones de Certificados de Origen con correcto criterio de evaluación según parámetros de autoridades competentes.
Recurso Administrativo	7 evaluadores Firmantes, 02 Coordinadores de Emisión de sedes descentralizadas y 01 Jefe de Área.
Recurso Tecnológico	10 computadoras con Internet con acceso directo a la plataforma VUCE.

Elaboración Propia

### 2.1.2.1. Descripción del Proceso de Clave

En el proceso clave se realiza lo siguiente:

- **Proceso de Evaluación de Origen en la CCL:**

En la evaluación de origen del proceso clave se definen 02 funciones importantes: Calificación de la Declaración Jurada y Emisión Certificado Origen.

En este segundo proceso el exportador empieza a realizar los trámites para solicitar su certificado de origen. Una vez que el exportador haya completado la información de su producto a exportar en la declaración jurada, envía el número de solicitud que se generará en VUCE a través de un correo electrónico al funcionario, coordinador o jefe de la entidad certificadora. El funcionario revisará la solicitud y verificará que se haya registrado la información detallada de los materiales utilizados en la producción, así como las cantidades, proveedores, costos, partida arancelaria del producto final, partida arancelaria de los materiales, proceso productivo del bien; así como todo tipo de documento que sustente el origen del producto. Si toda la información es correcta se procederá con la aprobación de la Declaración Jurada que tendrá validez por 02 años, en caso exista errores el evaluador enviará una notificación electrónica al exportador para que proceda a subsanar los errores y vuelva a enviar la solicitud corregida; y si el producto no califica

debido a las normas de origen según el acuerdo comercial, la solicitud será denegada.

Cuando la declaración jurada es aprobada, el exportador ya puede tramitar por la VUCE el certificado de origen. El evaluador recibe por correo la solicitud de certificado de origen y procede con la evaluación que consta en revisar la factura o boleta de exportación y que los productos declarados sean los mismos que figuran en la factura o boleta. Además, que se haya seleccionado el país y/o acuerdo comercial, consignado pesos, dirección y nombre del importador correctos. Si la solicitud presenta errores se notifica al exportador; de encontrarse conforme la solicitud es aprobada por el funcionario y el exportador deberá llevar el certificado a la Cámara de Comercio de Lima correctamente impreso, firmado y sellado por el representante legal de la empresa para su respectiva visación. Para concluir el proceso, la entidad se queda con una copia del certificado de origen que debe ser escaneada y cargada al sistema VUCE.

A continuación, como se desarrolla el proceso clave:



### 2.1.3. Proceso Control

El proceso de control está conformado por la Auditoria de Certificados de Origen, la cual tiene como una de sus funciones la elaboración de informes del Control posterior y/o verificación de origen solicitados por las autoridades competentes.

**Tabla 2.5 :** Proceso de Control del Centro Certificaciones de las CCL

Nombre	Proceso Control
Finalidad	Auditar los Certificados de origen emitidos en la CCL.
Descripción	Jefatura encargada en Control del Área de Certificados de Origen, realiza seguimiento y elaboración de Informes de las incidencias observadas en el Control Posterior (MINCETUR) y Verificación de origen (Aduana de Destino) solicitados por las autoridades competentes.
Contacto con el cliente	Directo
Métrica	Tiempo de respuesta para responder informes solicitados por MINCETUR en el Control Posterior) y Aduana de Destino en la Verificación de Origen.
Recurso Administrativo	01 Jefe de Área de Certificado de Origen.
Recurso Tecnológico	01 computadora con Internet con acceso directo a la plataforma VUCE.

Elaboración Propia

### **2.1.3.1. Descripción del Proceso de Control.**

En el proceso control se realiza lo siguiente:

- **Proceso Auditoria de Certificado de Origen en el CCL.**

En la auditoria tiene como funciones: Control Posterior (CP) y Verificación de Origen (VO).

#### **A. Control Posterior (CP)**

Este proceso se realiza de manera semestral mediante el cual el MINCETUR, a través de muestreo, solicita a la CCL verificar la autenticidad de 150 certificados de origen emitidos en un semestre anterior. Se corrobora documentos y demás información que el exportador presentó para obtener el certificado de origen. Cada funcionario recibe una data con las empresas seleccionadas para esta inspección, mediante correo se solicita a la empresa exportadora toda la información que acredite el origen y varía según el tipo de producto. La empresa exportadora tendrá un plazo determinado para recolectar la información y enviarla al Jefe del área certificadora, con la información recaudada se procede a elaborar los informes de control posterior que se enviará a MINCETUR para su revisión y evaluación.



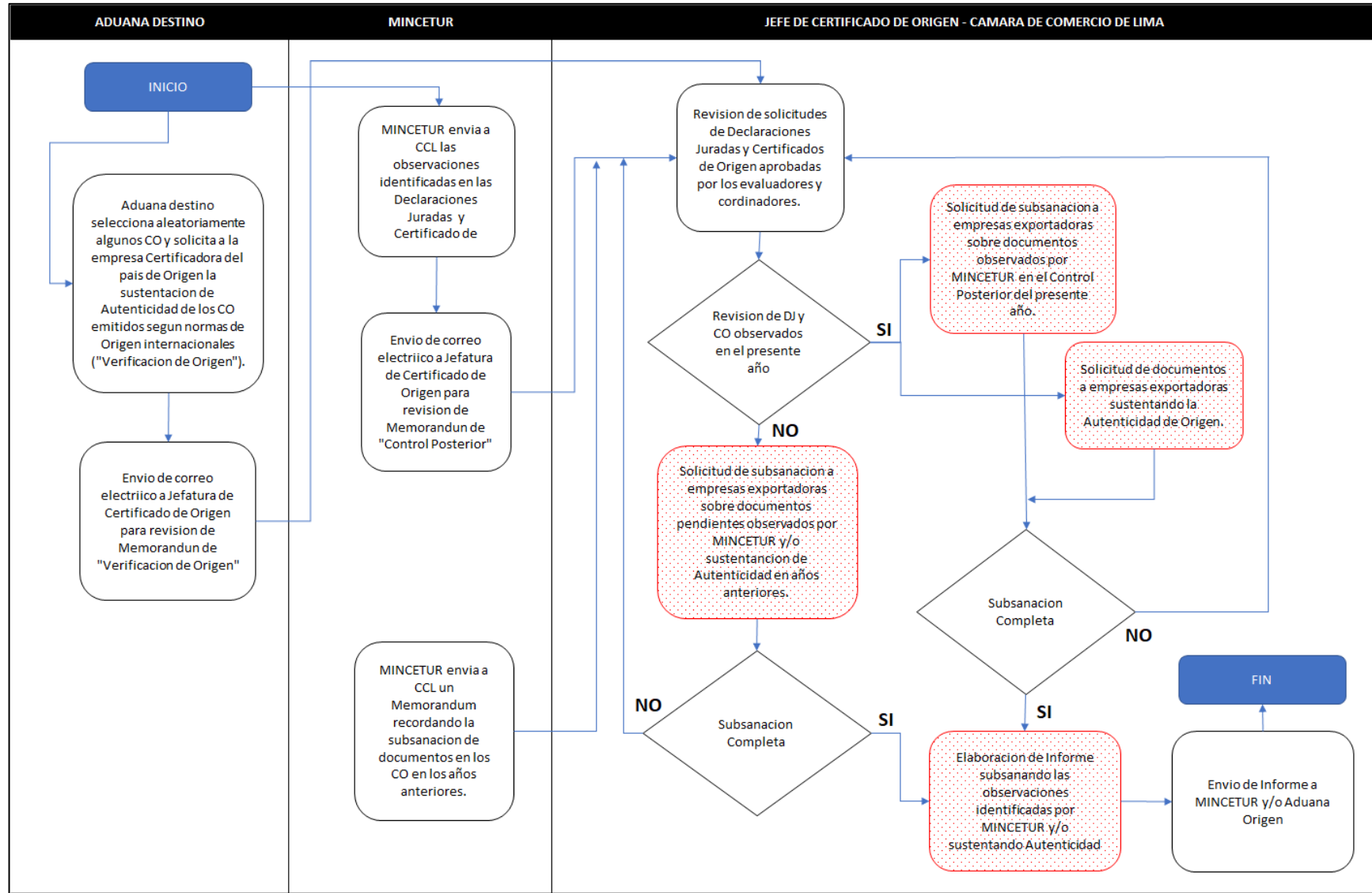
## **B. Verificación de Origen (VO)**

Al igual que el control posterior, también se reciben notificaciones de las Aduanas de Destino, que solicitan una “verificación de origen” del certificado que llegó al país importador.

La Aduana de Destino informa a MINCETUR de los certificados observados, para luego comunicarse con la CCL, realizar el seguimiento, solicitar al exportador una serie de documentación que acredite el origen y que se haya realizado el despacho de exportación.

A continuación, como se desarrolla el proceso clave:

**Gráfico 2.5 : Procesos de Control en el Centro de Certificaciones de la CCL.**

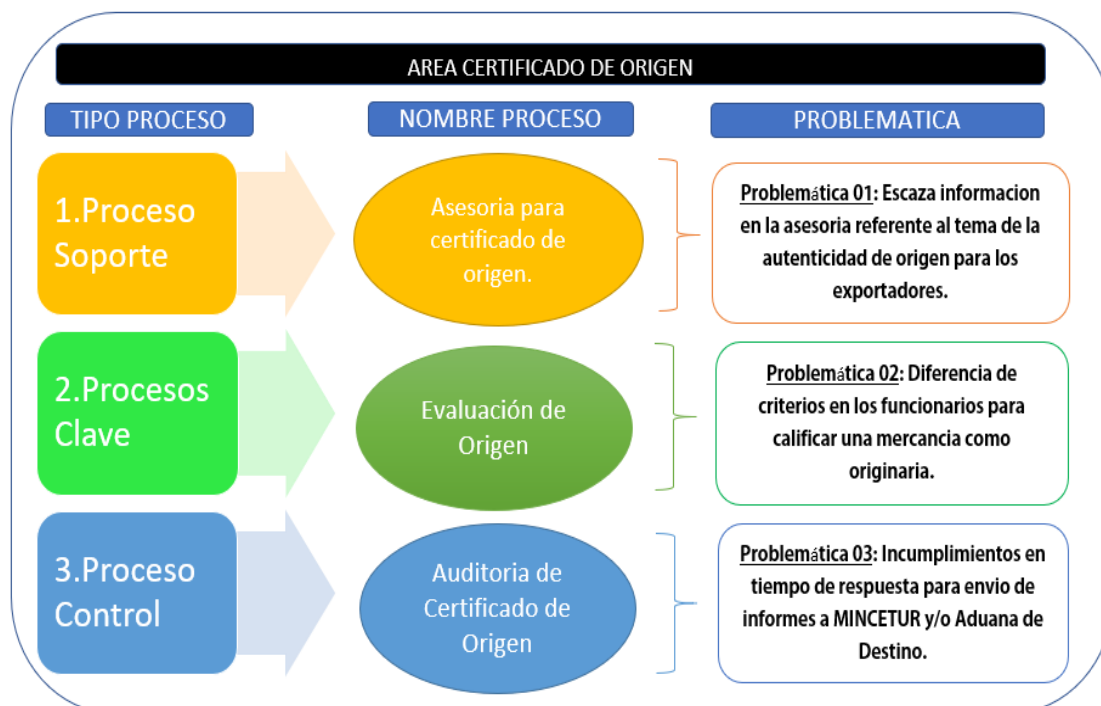


Elaboración Propia

## 2.2. Formulación del Problema

A continuación, se detalla el tipo, proceso y su respectiva problemática.

**Gráfico 2.6 :** Tipo Procesos, Nombre Procesos y Problemática del Centro de Certificaciones de la CCL



Elaboración Propia.

### 2.2.1. Descripción de la Problemática de cada proceso de la CCL.

A continuación, se describe la problemática de cada proceso del Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima (CCL).

#### 2.2.1.1. Problemática del Proceso de Soporte.

- **Problemática del Proceso de Asesoría para certificado de origen.**

La problemática en este proceso se encuentra en la escasa información en temas relacionados a la autenticidad del origen de la mercancía que se le brinda en un primer momento al exportador que va a tramitar su certificado de origen. Es

importante recalcar que algunos colaboradores tienen poca experiencia y desconocen la importancia de la completa documentación registrada en la VUCE por parte de los exportadores, debido a que son practicantes o funcionarios que no tienen mucho tiempo en el puesto.

Por otro lado, los colaboradores del centro de certificaciones no tienen un material definido sobre el tema de la autenticidad de origen, tanto en la plataforma de atención, taller VUCE y las visitas que realiza la ejecutiva comercial.

En conclusión, no se informa temas referentes a la autenticidad del origen, por lo tanto, el exportador desconoce la importancia de culminar el trámite completo de certificación y las consecuencias que generaría una auditoría de su certificado de origen por parte de MINCETUR o Aduana de Destino.

#### **2.2.1.2. Problemática del Proceso Clave.**

- **Problemática del Proceso de Evaluación de Origen.**

En este proceso, la problemática proviene de los diferentes criterios que tienen todos los funcionarios de la CCL al momento de realizar una evaluación de origen, ciertos errores de evaluación al momento de calificar una Declaración Jurada y/o el Certificado de Origen. Todos los funcionarios se guían

de los criterios o normas de origen que se encuentran dentro de los Acuerdos Comerciales, sin embargo, dependerá del criterio, experiencia y conocimiento de cada uno de los funcionarios al momento de calificar el origen de la mercancía.

Otro punto importante es que los funcionarios al momento de la revisión de la DD. JJ, en muchas de las oportunidades no solicitan al exportador adjuntar la documentación que acredite el origen de la mercancía que está declarando, lo que posteriormente generará problemas por la escasa información de autenticidad de origen del producto, considerando que las autoridades competentes tienen la posibilidad de solicitar una auditoría a los certificados emitidos.

### **2.2.1.3. Problemática en el Proceso Control.**

- **Problemática del Proceso de Auditoría de Certificado de Origen.**

En este último proceso, el problema se centra en el incumplimiento del tiempo de respuesta por parte de la jefatura para el envío de informes solicitados por las Autoridades Competentes, es decir los controles posteriores de cada semestre por parte de MINCETUR o la verificación

de origen para la autenticidad de la mercancía por parte de la Aduana de Destino.

El jefe del área solicita a cada funcionario comunicarse con las empresas exportadoras solicitando toda la información referente al certificado de origen observado: facturas de compra, declaraciones juradas de los predios agrícolas, declaraciones juradas de extracción, de pesca, affidavit, orden de producción, documentos referentes al despacho de exportación, entre otros.

Los retrasos de la jefatura generan un incumplimiento en el envío de los informes en la fecha indicada por el MINCETUR o la Aduana Destino, existiendo una dificultad en el tiempo de respuesta por parte de la CCL, por lo que es frecuente solicitar ampliaciones de tiempo de entrega de la documentación a las autoridades competentes.

Estas ampliaciones permiten obtener más tiempo para la recolectar y elaborar los informes de control posterior; dicha ampliación generará un acumulativo con los nuevos informes de control posterior por enviar.

## CAPITULO III

### **3. OBJETIVOS, DELIMITACION Y JUSTIFICACION DE LA INVESTIGACION.**

#### **3.1. Objetivo General y Especifico.**

El objetivo General de la investigación es:

- Mejorar del proceso operativo para verificar la autenticidad de los certificados emitidos en el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima.

Los Objetivos Específicos de la investigación son:

- Mejorar el proceso de asesoría incentivando la importancia de la autenticidad de origen en el trámite de Certificados de Origen en el Centro de Certificaciones de la CCL.

- Uniformizar criterios de autenticidad en la calificación de origen por parte de los funcionarios de origen de la CCL
- Optimizar tiempos de respuesta para envíos de informes observados en el proceso de autenticidad del origen por parte de las autoridades competentes

### **3.2. Delimitación del Estudio.**

En la investigación se utilizó información de conceptos y todo lo relacionado a los procesos que conllevan la verificación de autenticidad del origen de las mercancías en el Centro de Certificaciones de las Cámara de Comercio de Lima en el periodo 2017.

### **3.3. Justificación e Importancia del Estudio.**

EL correcto proceso de verificación de autenticidad de origen en los certificados emitidos en la CCL respaldará la confianza y transparencia de la entidad certificadora al momento de la emisión de un certificado en el Perú y como lo establece el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

Debemos considerar que el 31 de octubre del 2018, vence la renovación del Convenio MINCETUR – CCL que se da cada 5 años. A raíz del incumplimiento de lo establecido por el ministerio se da posibilidad de la **No renovación del Convenio**, las consecuencias de la no renovación es cancelación de licencia de autorización para emisión de certificados de origen. Para que se pueda renovar el convenio, la entidad certificadora deberá estar al día en todos sus informes de control posterior y verificación de origen generados por los correctos procesos de



autenticidad, subsanando cualquier tipo de observación hecha por la Autoridad Competente.

## CAPITULO IV

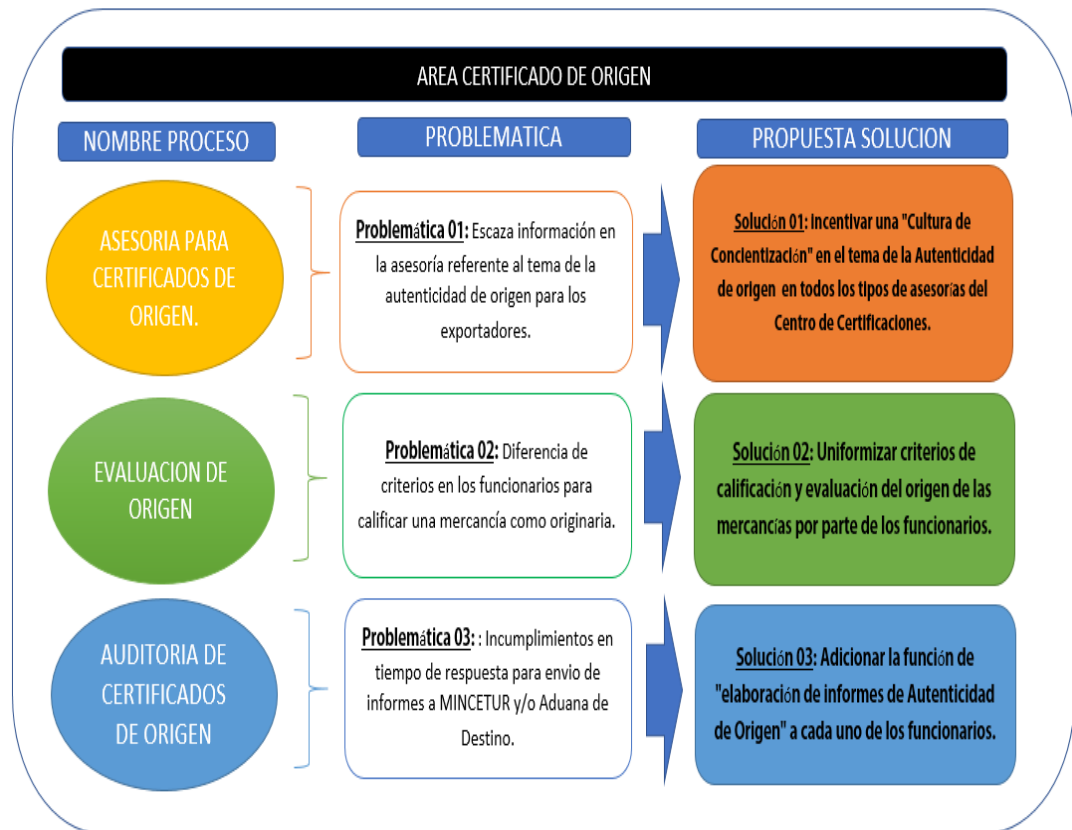
### 4. FORMULACION DEL DISEÑO.

#### 4.1. Diseño Esquemático.

En el diseño esquemático se colocará el flujo del proceso con su respectiva problemática incluyendo a su propuesta de solución, es importante tener en consideración que para este trabajo se realizó el análisis de 03 procesos del Centro De Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima.

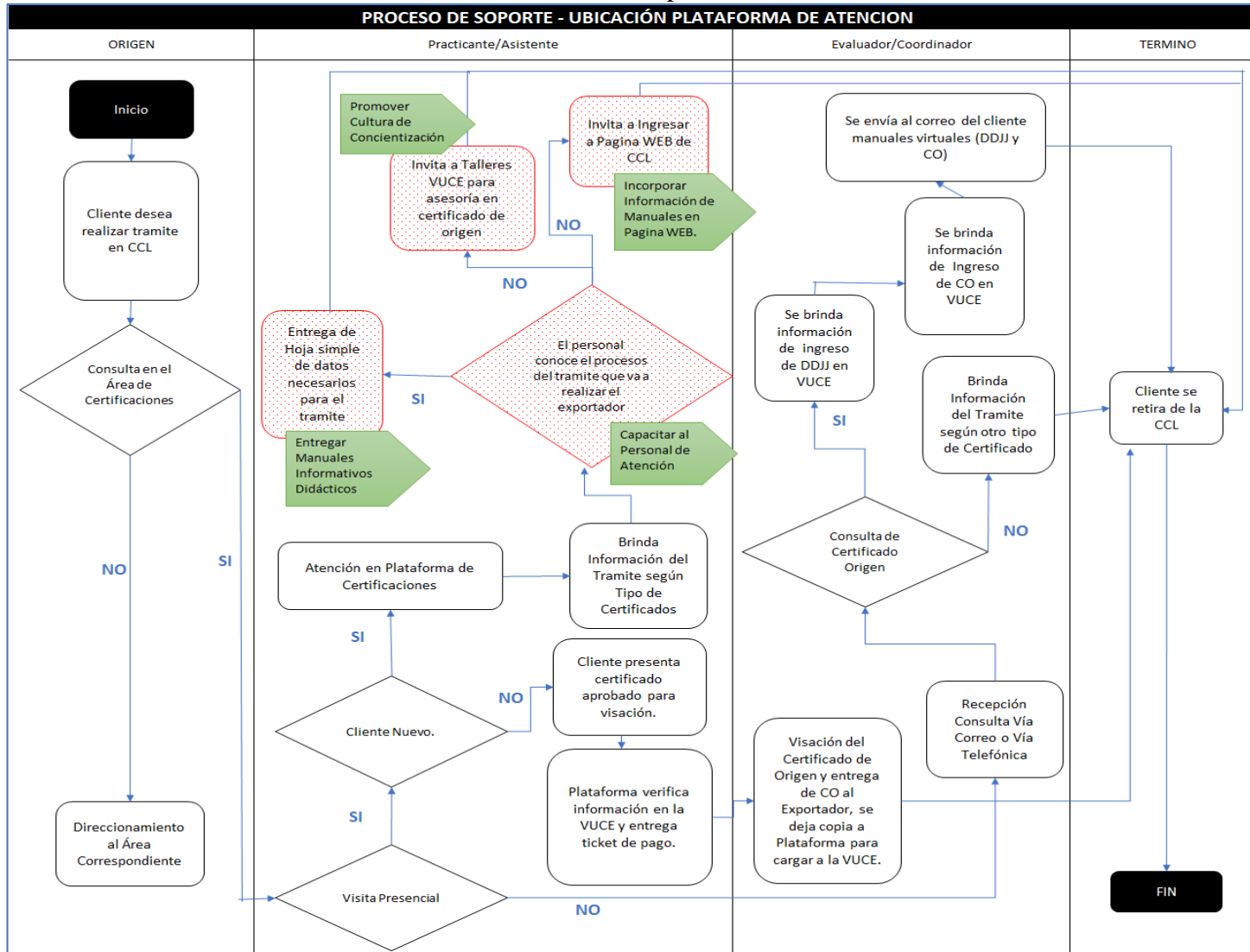
A continuación, se observa los 03 diseños de los procesos:

**Gráfico 4.1** : Nombre Proceso, Problemática y Propuesta de Solución del Centro de Certificaciones de la CCL.



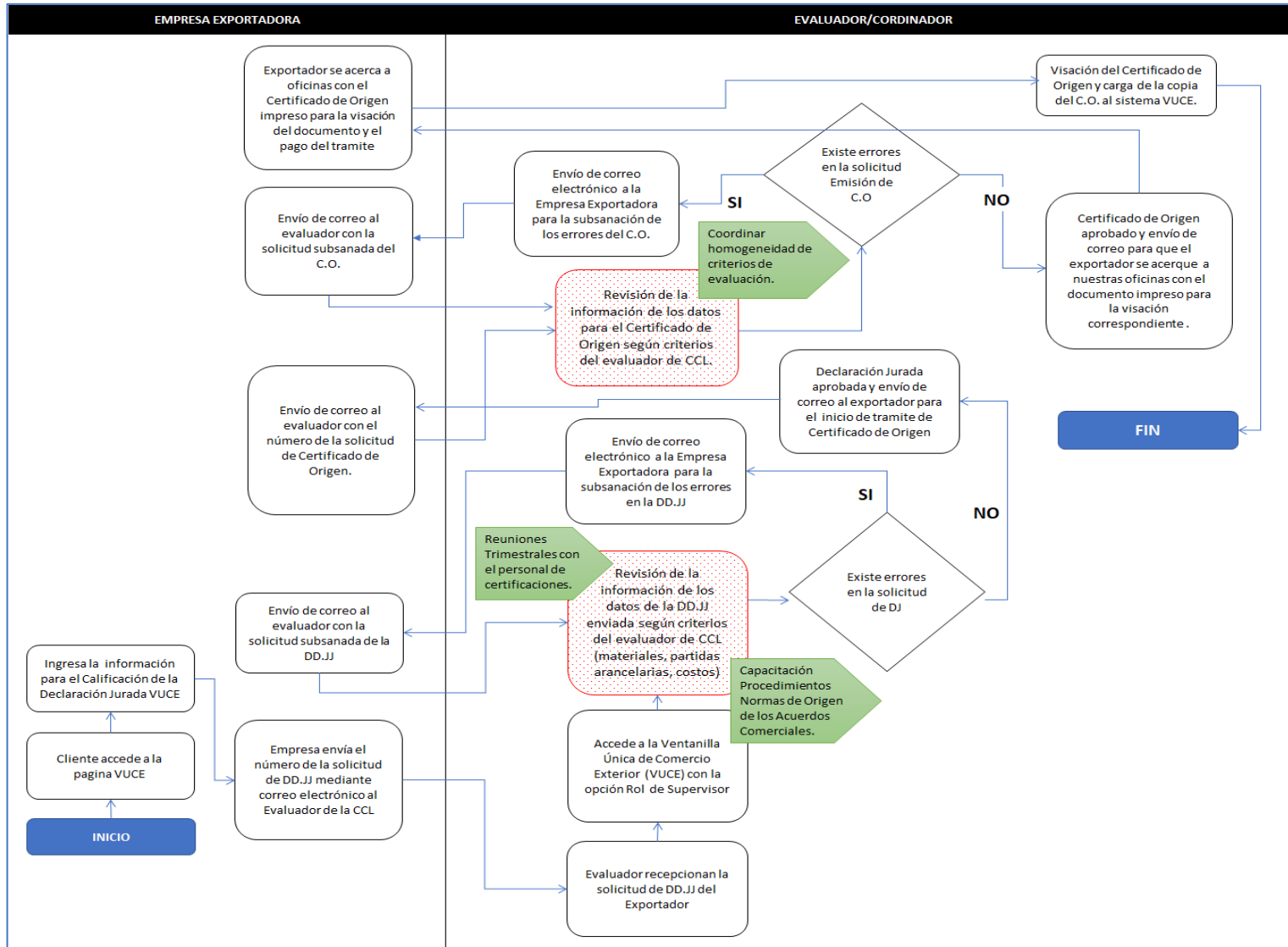
Elaboración Propia.

**Gráfico 4.2 : Diseño de Solución en el Proceso de Soporte en el Centro de Certificaciones de la CCL.**



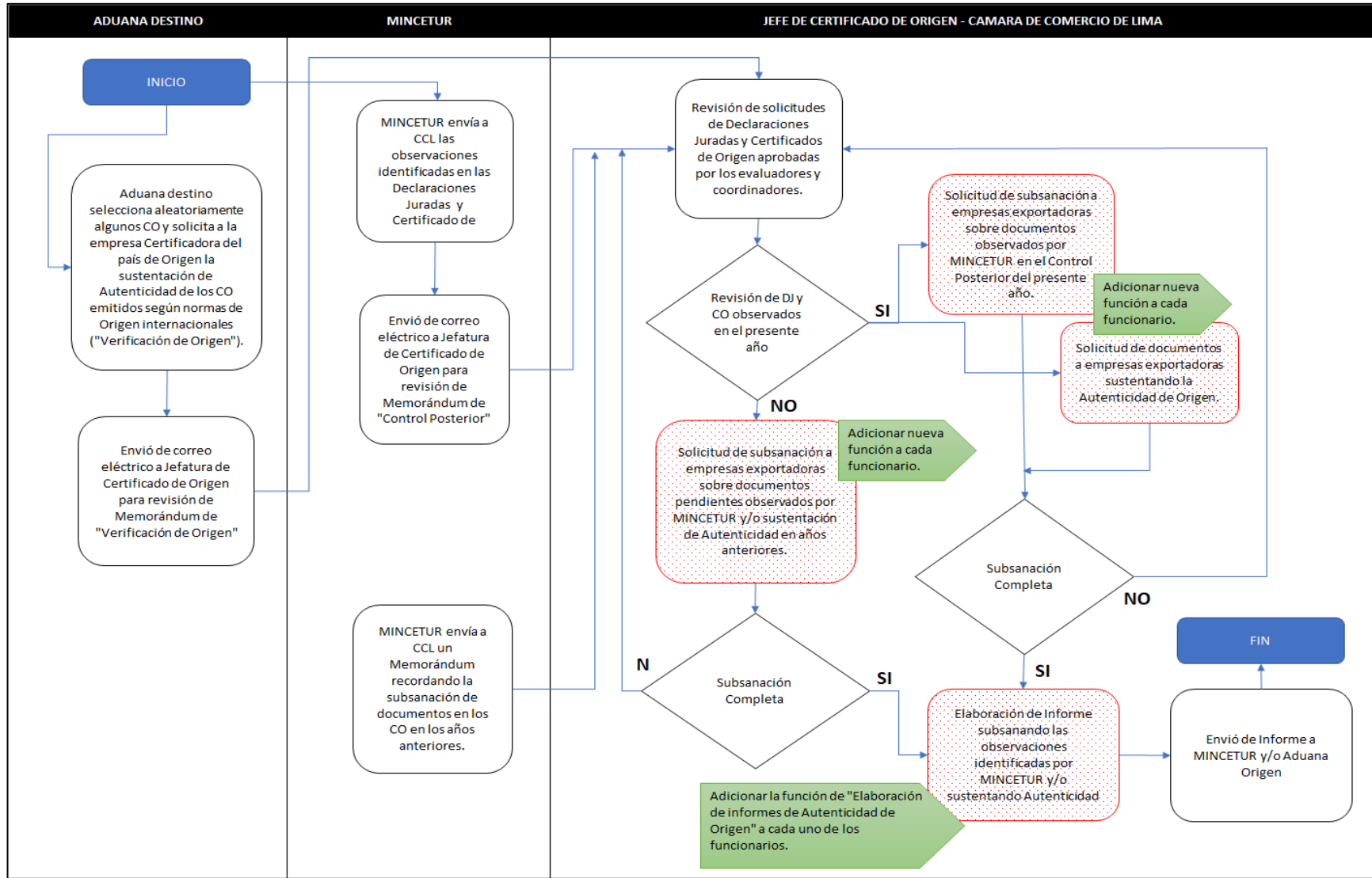
Elaboración Propia

**Gráfico 4.3 : Diseño de Solución en el Proceso de Clave en el Centro de Certificaciones de la CCL.**



Elaboración Propia

**Gráfico 4.4 : Diseño de Solución en el Proceso de Control en el Centro de Certificaciones de la CCL.**



Elaboración Propia.

## **4.2. Descripción de los aspectos básicos del Diseño.**

A continuación, se describe la propuesta de solución por cada proceso en el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima:

### **4.2.1. Propuesta de Solución en el Proceso Soporte:**

Las soluciones para la problemática en este proceso de “Asesoría para certificados de Origen” serían las siguientes:

1. Mejorar la asesoría con temas relacionados a la autenticidad del origen de las mercancías en la plataforma de atención, talleres VUCE y visitas de la ejecutiva comercial en las empresas.
2. Renovar la página web del Centro de Certificaciones de la CCL, incorporando más información y recalando la importancia de la autenticidad del origen del producto.
3. Entregar folletos con mayor detalle de información referente a la autenticidad del origen de las mercancías del exportador. Los folletos pueden ser segmentados por actividad económica.
4. Promover una “Cultura de Concientización” en el exportador, recalando en todo momento la importancia del origen de la mercancía y/o documentación que deberá presentar a los funcionarios.

#### **4.2.2. Propuesta de Solución en el Proceso Clave.**

Las soluciones para la problemática del proceso de “Evaluación de Origen” serían las siguientes:

1. Convocar a reuniones trimestrales y/o mesas de trabajo a todos los funcionarios en temas de origen, debatiendo y resolviendo inquietudes con respecto al criterio de calificación del origen de alguna mercancía.
2. Coordinar con los funcionarios una misma línea de calificación (criterio), respecto a la importancia de documentos que acrediten el origen de la mercancía del exportador adjuntado en la VUCE.
3. Capacitar a los funcionarios del Centro de Certificaciones en temas de actualización de Procedimientos y Normas de origen de los Acuerdos Comerciales.

#### **4.2.3. Soluciones en el Proceso Control.**

Las soluciones para la problemática del proceso de “Auditoria de Certificados de Origen” serían las siguientes:

1. Adicionar la función de “elaboración de informes de Autenticidad de origen” a cada uno de los funcionarios del centro de certificaciones de las CCL, con la finalidad de generar un apoyo adicional a la jefatura en temas relacionados a elaboración de informes.



2. Asignar un personal practicante de apoyo a los funcionarios para la recolección de la documentación que solicita las autoridades competentes para verificar el origen de los productos.
  
3. Creación de un cronograma de entregas de informes para brindar una respuesta oportuna a todo tipo de observación de control posterior y/verificación de origen, con la finalidad de mejorar el tiempo de respuesta a las autoridades competentes.

## CAPITULO V

### 5. PRUEBA DEL DISEÑO.

#### 5.1. Diseño de la Entrevista a Profundidad.

En esta oportunidad se realizó una entrevista a profundidad al jefe del centro de certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima para realizar la validación de las propuestas de soluciones planteadas para la mejora continua del área operativa en el centro de certificaciones de las Cámara de Comercio de Lima.

La entrevistada a profundidad se realizó al Sr. Santiago Luis Reyes (Jefe de Certificaciones de las CCL).

## 5.2. Entrevista a Profundidad.

### Presentación inicial

#### Objetivo 1

**Explicar al entrevistado las problemáticas generales nuevas y propuestas de solución para el área de Certificados de Origen.**

#### 1. Presentación del entrevistado:

*Santiago:* Mi nombre es Santiago Luis Reyes, jefe del Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima.

#### 2. Explicación de la simulación e importancia de la Entrevista a profundidad para la mejora del área de certificaciones de la CCL.

*Entrevistador:* El motivo de esta entrevista es conocer su opinión acerca de las propuestas de solución que podrían darse en el Centro de Certificaciones para mejorar el proceso de verificaciones de autenticidad de los certificados.

#### 3. Solicitud de participación y respuestas sinceras para el mejoramiento del área.

*Entrevistador:* Por las razones antes mencionadas es muy importante su participación en esta entrevista y le solicito que sus respuestas sean las más sinceras y contundentes para la mejora del área.

#### 4. Información de la estructura de los 03 procesos y explicación general de las problemáticas actuales del área.

*Entrevistador:* Como sabemos el centro de certificaciones de la CCL es una de las entidades más importantes del país en la cual los exportadores tramitan sus certificados de origen, por lo tanto, cumplimos con los procesos indicados para que

el exportador obtenga el certificado de origen que beneficiara a su cliente en destino y acreditara que la mercancía es originaria del país. Se identifica 03 procesos, asesoría para certificados de origen, evaluación de origen y auditoria de los certificados de origen. Sin embargo, cada proceso presenta una problemática específica desde la escasa información que se le brinda al exportador con respecto al tema de autenticidad del origen, diferentes criterios por parte de los funcionarios y demora en el tiempo de respuesta para el envío de informes a las autoridades competentes.

### **Propuesta de Solución Nro. 1**

**Objetivo 2. – Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 1 la cual consiste en “Incentivar una "Cultura de Concientización" en el tema de la Autenticidad de origen en todos los tipos de asesorías del Centro de Certificaciones.”**

**1. Entrevistador: ¿Qué opina usted sobre la información acerca de las verificaciones de autenticidad que se le brinda al exportador en los diferentes tipos de asesorías de atención del Centro de Certificaciones?**

**Santiago:** Bueno con referencia a la autenticidad de origen, tenemos una escasa información referente a este tema en nuestros diferentes tipos de asesoría que son: en plataforma, en los talleres VUCE y con nuestra ejecutiva comercial cuando sale a campo a fidelizar y captar nuevos clientes.

**2. Entrevistador: ¿Qué opina usted sobre la creación de material didáctico (folletos) para el exportador con información acerca del control posterior y verificación de origen de las mercancías segmentado por actividades económicas?**

**Santiago:** Tenemos unos folletos informativos con poca información sobre los documentos que acreditan el origen por sector económico, sin embargo, no estamos repartiendo los folletos como deberíamos hacerlo porque no se le está brindando la importancia al este tema con el exportador. Me parece una buena idea que se pueda crear diferentes materiales didácticos con mayor detalle para el exportador en el tema de autenticidad y puedan ser repartidos a los clientes en nuestras oficinas, al finalizar los talleres VUCE y en las carpetas informativas que se entregan en las visitas a las empresas.

**3. Entrevistador: ¿Qué opina usted sobre la innovación del taller VUCE enfocándose a generar una Cultura de Concientización al exportador para que conozca la importancia de tener toda la documentación de la mercancía ante una posible verificación de origen o un control posterior del producto?**

Santiago: Claro que sí, definitivamente se podría implementar en los talleres VUCE al momento que se explique cómo realizar la declaración jurada o al finalizar el taller. La idea es que el exportador poco a poco se vaya concientizando en la importancia de tener toda la documentación que acredite el origen de su mercancía. No podemos exigir en forma inmediata la obligatoriedad al exportador que anexe documentos puesto que no lo hemos exigido antes, y otro motivo también es porque otras entidades certificadoras no lo exigen y, por lo tanto, las empresas podrían irse a tramitar a entidades certificadoras de la competencia, perdiendo nosotros clientes. Por eso pienso que debe ser de a pocos.

**4.- Entrevistador: ¿Qué opina usted sobre incorporar mayor información en la WEB con referente a la autenticidad?**

**Santiago:** En nuestra web tenemos información referente al control posterior pero no acerca de la verificación de origen por lo que debemos agregarlo en las plataformas, además de los folletos que tenemos en físico también sería recomendable anexarlos nuestra web.

**5.- Entrevistador: Si se implementara la propuesta de solución Nro. 1 que consiste en la creación de un material de guía didáctica tanto físico como vía web en temas relacionados a la verificación de origen y control posterior en todos los tipos de asesoría y se incentive a una “Cultura de Concientización” para el exportador enfocada en cumplir el correcto proceso de una autenticidad en un futuro. ¿Cree usted que la Asesoría de atención brindada por los colaboradores del Centro de Certificaciones aportaría un valor agregado para la mejora del proceso?**

**Santiago:** Definitivamente podría decir que es un buen aporte porque sería un gran apoyo para que los exportadores puedan tener conocimiento de la información sobre el proceso de autenticidad de sus mercancías exportadas. También sugiero que podamos hacer reuniones semestrales con un grupo de empresas exportadoras para explicarles sobre el tema de control posterior y las consecuencias por que podrían generarse al no contar con la información solicitada por las autoridades competentes.

## **Propuesta de Solución Nro. 2**

**Objetivo 3. – Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 2 la cual consiste en Uniformizar criterios de calificación y evaluación del origen de las mercancías por parte de los funcionarios.**

**1.- Entrevistador: ¿Cree usted que los Evaluadores y Coordinadores del Centro de Certificaciones de la CCL se encuentra actualizados en temas relacionados con la Verificación de Origen y Control Posterior?**

*Santiago:* Todos los funcionarios conocen el tema de autenticidad y que es lo que se debe hacer cuando nos solicitan los controles posteriores por semestre o cuando haya una verificación de origen por parte de la aduana de destino. Sin embargo, no todos los funcionarios solicitan documentos que sustenten el origen del producto al momento de la calificación de la declaración jurada, adicionalmente se ha identificado que existen diversos criterios de calificación.

**2.- Entrevistador: ¿Cree usted que los Evaluadores y Coordinadores tiene similares criterios al momento de determinar el origen y por consiguiente calificar una Declaración Jurada y aprobar un certificado de origen?**

*Santiago:* Bueno deberíamos tener los mismos criterios, al menos los más básicos para la calificación, pero en el día a día cada funcionario tiene un criterio distinto para evaluar el origen de un producto según conocimiento y experiencia de cada evaluador.

**3.-Entrevistador: Si se implementara la propuesta de solución Nro. 2 que consiste en Uniformizar criterios de calificación y evaluación del origen de las mercancías por parte de los funcionarios. ¿Cree usted que se aportaría un valor agregado para el mejoramiento del proceso de emisión en el Centro de certificaciones?**

*Santiago:* Definitivamente, estoy seguro que si todos los funcionarios tienen criterios uniformes podríamos calificar todos de una misma manera. Para llegar a esto creo que serían importante tener reuniones frecuentes, formar grupos de trabajo para intercambio de experiencias, de información y feedback.

### **Propuesta de Solución Nro. 3**

**Objetivo 4. - Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 3 la cual consiste en “Adicionar la función de elaboración de informes de Autenticidad de Origen” a cada uno de los funcionarios.**

**1.- Entrevistador: ¿Cree usted que el proceso de consolidación, elaboración y envío de respuesta de los informes de Control Posterior solicitado por MINCETUR y Verificación de Origen solicitados por la Aduana Destino se entregan en el tiempo óptimo?**

*Santiago:* Con respecto al control posterior, el ministerio nos solicita 150 informes de control posterior de los certificados de origen emitidos en el último semestre pasado; ellos nos dan un plazo de entrega de los informes de 3 a 4 meses, pero dado a la complejidad de las políticas de cada empresa exportadora por los retrasos en la entrega de la documentación solicitada,



conlleve a que solicite ampliación al ministerio, cabe señalar que todo el proceso de consolidación y elaboración de informes personalmente debo tramitarlo, lo cual genera cuellos de botella y demoras en la entrega.

**2.- Entrevistador: ¿Qué opina usted de la idea de adicionar la función de elaborar informes de control posterior a cada uno de los funcionarios responsables de la calificación de origen?**

*Santiago:* Actualmente, los que realizamos los informes son los 02 coordinadores de las sedes descentralizadas y mi persona; los demás evaluadores se encargan de pedir la información solicitada a las empresas que han sido escogidas para una autenticidad para luego canalizarlas con mi persona. Actualmente la recarga actual se ha triplicado, considerando que en años pasados teníamos que elaborar solo 50 informes de control posterior, sería bueno que todos los funcionarios realicen sus informes de controles posteriores de las empresas que tienen en sus carteras de clientes y establecer un plazo de entrega para cada funcionario. Debido a la carga de trabajo del funcionario con las nuevas solicitudes de certificados de origen o declaraciones, sugiero que cuando un evaluador realice los informes se dedique al 100% en esta actividad, delegando sus actividades diarias a otro funcionario o practicante.

**3.-Entrevistador: ¿Qué opina usted con la idea de contar con un personal de apoyo para los funcionarios en el seguimiento de los documentos pendientes de entrega por parte de las empresas exportadoras escogidas para que acrediten el origen de las mercancías?**

*Santiago:* Creo que un apoyo para que le haga seguimiento a aquellas empresas que no envían la documentación a tiempo estaría bien, podría ser un practicante que se encargue de enviar correos recordatorios, llamar por teléfono a las empresas de manera constante, y ordenar la información que recolecte para que se puedan elaborar los informes.

**4.-Entrevistador:** Si se implementara la propuesta de solución Nro. 3 que consiste en Adicionar la función de "elaboración de informes de Autenticidad de Origen" a cada uno de los funcionarios ¿Cree usted que esta función aportaría un valor agregado para el mejoramiento del último proceso?

*Santiago:* Si sería una buena propuesta, porque así avanzaríamos más rápido en la elaboración de los informes. Recalco que se requiere un apoyo urgente en este proceso porque debemos tener en consideración que existe una fecha límite de envío de informes y con la ayuda de todos los funcionarios podremos cumplir con las solicitudes requeridas por parte de las autoridades competentes, dicho tema es delicado, recalco que las consecuencias que se generarían por la NO entrega de informes sería la no renovación del permiso para la elaboración de certificados de origen.

### **Cierre Final**

**Objetivo 5. - Levantamiento de datos adicionales de los participantes.**

**1.- Entrevistador:** ¿Quisieran realizar algún comentario adicional y/o recomendación para mejorar el Área de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima?

*Santiago:* Bueno seguir trabajando para cumplir los objetivos planteados para este año, mejorando la realización de los talleres VUCE con material informativo didáctico, incrementando la carga de las emisiones de los certificados de origen en la CCL y cumplimiento con el envío oportuno de los informes de control posterior para asegurar este año la renovación del convenio del MINCETUR – CCL, con la finalidad de continuar manteniendo nuestra imagen de ser la empresa certificadora más importante del Perú.

*Entrevistador:* Perfecto Sr. Santiago, agradezco su participación, estoy segura que sus aportes han sido valiosos y servirán muchísimo para la investigación realizada en el trabajo.

*Santiago:* Gracias a ti Evelyn por desear la mejora de nuestra área.

### **5.3. Conclusión de la Entrevista a Profundidad.**

Acerca de las preguntas sobre las propuestas de solución del primer proceso, el entrevistado indicó que en la actualidad no se está tomando en cuenta el tema de la importancia de la verificación de autenticidad del origen en la asesorías brindadas en el centro de certificaciones, reconoce que sería buena idea contar con material informativo en físico acerca de la importancia en la documentación de origen que debe mantener el exportador según su actividad económica. De igual forma, actualizar la página web de certificaciones con más manuales informativos del control posterior y verificación de origen. **(Anexo 11.12)**

Con respecto a la innovación del taller VUCE, es una buena idea mencionar en los talleres la importancia de concientizar la acción de adjuntar todos los documentos esenciales para una posible verificación de origen o control posterior, pero este proceso debe ser poco a poco ya que las empresas exportadoras no están acostumbradas a este nuevo proceso, considerando que otras certificadoras no lo exigen, por lo que esta propuesta de solución se debe implementar en forma paulatina.

En la segunda parte de la entrevista, reconoce que debe haber reuniones constantes entre los funcionarios de la CCL para debatir dudas y/o consultas sobre la calificación de autenticidad del origen de los productos, considerando que en la actualidad existen diversos criterios de calificación de acuerdo a la experiencia del funcionario.

En la última parte de la entrevista, se recalcó la falta de apoyo para la elaboración de informes de control posterior y/o verificación de origen, enfatizando el gran inconveniente al no presentar los informes completos en el tiempo establecido a causa de la recarga administrativa realizada por el jefe de certificaciones.

Con respecto a contar con la asignación de un apoyo para realizar seguimiento a las empresas pendientes de documentación, el entrevistado confirmó que efectivamente es importante contar con una persona que realice el seguimiento de la documentación de las empresas observadas y proponer la función de elaboración de informes a los funcionarios.

## 6. CONCLUSIONES.

De acuerdo a la información presentada, es posible concluir lo siguiente:

1. En el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima se identificó 03 problemáticas importantes en función a la verificación de la autenticidad de origen, dicha problemáticas se identificaron en cada uno de los procesos del área: en el proceso de soporte, clave y control.
2. La problemática del proceso de soporte es la escaza información en la asesoría brindada por la CCL referente a temas de autenticidad de verificación de origen, en el proceso de clave se observó la diferencia de criterios al momento de realizar la

calificación del origen del producto y en el proceso de control se identificó los incumplimientos en el tiempo de respuesta para envío de informes a las autoridades competentes.

3. La importancia del cumplimiento de la entrega de informes que solicita el ministerio o la Aduanas de Destino sobre los informes de control posterior y la verificación de origen podría generar la no renovación del Convenio MINCETUR – CCL.
4. En la prueba de diseño de las propuestas de solución, se realizó un análisis cualitativo con la herramienta de “Entrevista a profundidad” al jefe de certificaciones de las Cámara de Comercio de Lima.
5. Las propuestas de solución a cada una de las problemáticas identificadas en cada proceso son: incentivar una cultura de concientización, Uniformizar la homogeneidad de criterios de calificación del origen del producto por parte de los funcionarios y finalmente adición de la función de “elaboración de informes de autenticidad de origen” a cada funcionario de la CCL.
6. De acuerdo a la entrevista de profundidad realizada al Jefe de se pudo validar que las propuestas de solución ayudaran notoriamente en la mejora continua de los procesos de la verificación de autenticidad de los certificados emitidos en la Cámara de Comercio de Lima.

## 7. RECOMENDACIONES

Las Recomendaciones para la siguiente investigación son las siguientes:

1. Continuar con el análisis de mejora continua en los procesos no solo de verificaciones de origen, sino de emisión de certificaciones de otra índole en la Cámara de Comercio de Lima.
2. Elaborar un plan de visitas y/o reuniones semestrales con las empresas exportadoras para impulsar la importancia de la declaración de autenticidad de origen de la mercancía en los temas de control posterior y verificación de origen.
3. Proponer la actualización mensual de la página web en referente a temas de autenticidad de origen del centro de certificaciones de la CCL e información relevante brindada por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo.

4. Proyectar la contratación de un practicante adicional para el centro de certificaciones en caso se genere el incremento de solicitudes de informes de control posterior y/o verificación de origen.
5. Formar mesas de trabajo para explicar a los funcionarios la estructura del procedimiento correcto para la elaboración de informes de control posterior y/o verificación de origen.
6. Realizar a futuro un análisis cuantitativo, es decir la realización de encuestas a las empresas exportadores midiendo la calidad de asesoría en los temas de autenticidad de origen que brinda la CCL.
7. Evitar que se vuelva a incurrir en las mismas observaciones notificadas en anteriores auditorías realizadas por MINCETUR con la finalidad de asegurar la renovación del convenio con la CCL.



## 8. BIBLIOGRAFIA.

Ipinza, F. D. (2013). El proceso estratégico, un enfoque gerencial. En F. D. Ipinza, *El proceso estratégico, un enfoque gerencial* (pág. 135). Mexico: PEARSON.

Enrique Cornejo Ramirez (2015). *Comercio Internacional hacia una gestión competitiva*. Editorial San Marcos.

Enrique Cornejo Ramírez (2015). *Introducción a los negocios de Exportación*. Editorial San Marcos.

Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (2017) Manual de Régimen de Origen (Pag. 20-29, 52-57) Editorial Norman

## 9. REFERENCIAS ELECTRONICAS

Acuerdos, C. (Junio de 2015). *Gestiopolis*. Obtenido de [www.gestiopolis.com](http://www.gestiopolis.com)  
Comerciales, A. (Agosto de 2016). *Acuerdos Comerciales*. Obtenido de  
[www.acuerdoscomerciales.gob.pe](http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe)

Comercio, E. (14 de 07 de 2014). *El Comercio*. Obtenido de  
<https://elcomercio.pe/economia/peru/obtener-certificado-origen-exportar-173524>

MINCETUR. (Octubre de 2017). *Ministerio de Comercio Exterior y Turismo*.  
Obtenido de [www.mincetur.gob.pe](http://www.mincetur.gob.pe)

MINCETUR, M. d. (Enero de 2014). *MINCETUR*. Obtenido de  
<https://www.mincetur.gob.pe/comercio-exterior/certificacion-de-origen/>

MINCETUR, M. d. (Febrero de 2017). *Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la OMC*. Obtenido de <http://www.acuerdoscomerciales.gob.pe/>

Mondragon, V. (Enero de 2016). *Diario del Exportador*. Obtenido de  
[http://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-certificado-de-origen\\_24.html](http://www.diariodelexportador.com/2014/10/que-es-el-certificado-de-origen_24.html)

## 10. GLOSARIO.

- Certificado de Origen

El Certificado de origen es el documento que tiene como finalidad acreditar y garantizar el origen de las mercancías exportadas, de tal manera que permitan beneficiarse de las preferencias o reducciones arancelarias que otorgan otros países en el marco de los tratados, acuerdos comerciales internacionales o regímenes preferenciales. (Mondragon, 2016)

- Declaración Jurada de Origen

Es el documento mediante el cual el exportador o productor, según corresponda, declara bajo juramento, los materiales originarios y no originarios utilizados en la producción de la mercancía a exportar y su proceso productivo.

- Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE)

Con sus siglas VUCE, es un sistema integrado que permite a los involucrados en operaciones de comercio exterior gestionar, a través de internet, los trámites requeridos por las entidades públicas competentes para el ingreso, salida o tránsito de mercancías. herramienta digital, en la cual el usuario puede realizar, en línea, la totalidad de los tramites y pagos que se requieren para proceder con la importación y exportación de mercancías. Está disponible las 24 horas al día los 7 días a la semana.

- MINCETUR

Es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo que define, dirige, ejecuta, coordina y supervisa la política de Comercio Exterior y Turismo del país.

- Cámara de Comercio de Lima (CCL)

Con sus siglas CCL, es uno de los gremios empresariales más importantes del país. Tiene como misión promover el desarrollo de la libre empresa haciendo respetar sus legítimos derechos, facilitando oportunidades de negocio, brindándole asistencia y servicios e impulsando su competitividad.

- Reglas de Origen

Es la norma, requisito o criterio de evaluación para determinar si una mercancía califica como originaria de un país, de conformidad con lo establecido en el acuerdo comercial correspondiente.

- Entidad Certificadora.

Es aquella entidad a la que Autoridad Competente ha delegado las funciones correspondientes al proceso de Certificados de Origen.

- Evaluador de Origen.

Es el funcionario autorizado por el MINCETUR para supervisar, evaluar y aprobar las solicitudes de Declaración Jurada y Certificado de origen que se ingresan a través de la VUCE. Cada funcionario cuenta con un usuario y clave.

- Autoridad Competente en Certificación.

Es el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, a través de la Unidad de Origen del Viceministerio de Comercio Exterior.

- Acuerdos Comerciales.

Es un pacto o negociación entre dos o más países con el objetivo de armonizar intereses en materia de comercio e incrementar los intercambios entre las partes firmantes.

- Tratados de Libre Comercio.

Es un acuerdo comercial vinculante que suscriben dos o más países para acordar la concesión de preferencias arancelarias mutuas y la reducción de barreras no arancelarias al comercio de bienes y servicios. Tienen un plazo indefinido, es decir, permanecen vigentes a lo largo del tiempo por lo que tienen carácter de perpetuidad. (Comerciales, 2016)

- Otras Certificaciones para Comercio Exterior.

Son otros tipos de certificados que emite el Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima para exportadores o empresas constituidas en el país (Certificado de Cámara, Certificado de Existencia, Certificado de Libre venta, Certificado de Procedencia, Certificado de Uso Final, Constancias para empresas exportadores e importadoras).

- Auto-certificación de Certificado de Origen.

El certificado de origen puede ser emitido por los operadores comerciales: Exportador, Productor o Importador según el acuerdo comercial, es decir no es necesario que sean emitidos por una entidad certificadora. Los certificados de origen para EEUU, Canadá y Corea del Sur son auto certificables. (MINCETUR, 2017)

- Convenio MINCETUR-CCL.

Es un documento que firma la Cámara de Comercio de Lima con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la finalidad de que CCL

se encargue de la expedición de los certificados de origen. La renovación es cada 5 años.

- Notificación en el Sistema VUCE.

Consiste en informar al exportador que su solicitud ha sido revisada por el evaluador y que presenta ciertos errores que deben ser corregidos antes de la aprobación.

- Calificación de Declaración Jurada.

Proceso por el cual el funcionario revisa la información ingresada por el administrado en la VUCE para el trámite de Declaración Jurada. Si califica la DDJJ se procede con la aprobación.

- Aduana Destino.

Es aquella donde finaliza la operación de tránsito de la mercancía enviada de origen.

- Emisión de Certificado de Origen.

Proceso por el cual el funcionario procede con la revisión y aprobación de la solicitud ingresada por el administrado en la VUCE.

- Componente de Origen.

Es un sistema para la calificación y emisión de los Certificados de Origen, integrando a productores, exportadores y a la autoridad competente en la Ventanilla Única de Comercio Exterior.

- Requisitos Específicos de Origen. (REO).

Se establecen cuando se considera que los criterios generales no son suficientes para calificar el origen de una mercancía o grupo de mercancías. Se determinan sobre la base de procesos específicos, porcentajes de valor, obligación de utilizar materiales de los países signatarios del Acuerdo de que se trate, etc.

- Autenticidad.

Es un adjetivo que califica a aquello que está documentado o certificado como verdadero o seguro.





## 11. ANEXOS.

**Anexo 11.1. Modelo de Hoja Informativa del Exportador para Ingreso de información en la VUCE entregada por la CCL****Gráfico 11.1** : Hoja Informativa para ingreso de información a la VUCE.

**INFORMACIÓN DE LA DECLARACIÓN JURADA PARA LA VUCE:**

- 1. PRODUCTO A EXPORTAR**
  - DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO
  - CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
  - UNIDAD DE MEDIDA
  - PRECIO DE EXPORTACIÓN (FOB)
- 2. MATERIALES**
  - DENOMINACIÓN DEL MATERIAL
  - CLASIFICACIÓN ARANCELARIA
  - RUC DEL PROVEEDOR/PAÍS DE PROCEDENCIA
  - CANTIDAD DE MATERIAL
  - UNIDAD DE MEDIDA
  - COSTO DEL MATERIAL
- 3. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO**
- 4. CRITERIO DE ORIGEN**

Síguenos en:  como CamaradeLima  como @CamaradeLima

**CCL** CÁMARA DE COMERCIO LIMA  
La Cámara de los Negocios

Fuente: Cámara de Comercio de Lima.

## Anexo 11.2. Estructura de Informe de Control Posterior

### ANEXO C

#### ELEMENTOS QUE DEBE CONTENER EL INFORME DE CONTROL POSTERIOR DE LOS CERTIFICADOS DE ORIGEN EMITIDOS

El Informe de Control Posterior es un documento elaborado por la Entidad Certificadora mediante se analiza la veracidad de las declaraciones, documentos e informaciones contenidas en los expedientes de los certificados de origen emitidos. Asimismo, en el caso de las declaraciones de origen, deberá solicitarse a los exportadores la documentación que la sustentan.

Por cada certificado de origen sujeto a control posterior deberá emitirse un Informe de Control Posterior, el cual debe contener la siguiente información y estructura:

#### Estructura del Informe de Control Posterior:

##### I. ANTECEDENTES

##### II. ANALISIS

Deberá analizarse la(s) Declaración(es) Jurada(s) de Origen que amparan el certificado de origen emitido, incidiendo en el razonamiento que se tuvo para considerar que la mercancía es originaria.

Respecto del certificado origen, debe efectuarse un análisis detallado de la información consignada así como de la regla de origen de cada mercancía que ampare dicho certificado, la cual debe sustentarse con los demás documentos que se adjunten en el expediente:

✓ Si la regla de origen contiene una regla de valor de contenido regional, se debe presentar un análisis detallado de los costos de producción y gastos en los que se ha incurrido durante el proceso productivo.

✓ Si la regla de origen contiene un requisito técnico, se deben presentar los registros de producción, desde la recepción de la orden de compra del cliente hasta la mercancía a exportarse.

##### III. CONCLUSIONES

#### Documentación que debe adjuntar cada Informe de Control Posterior

##### a) Declaración de Origen:

Si la Declaración Jurada de Origen de la Mercancía sobre la que se basó la emisión del Certificado de Origen fue emitida de manera física y se encuentra vigente, debe remitir una copia de la misma.

Si la Declaración de Origen de la Mercancía fue aprobada a través del Componente Origen de la VUCE, deberá indicar en la parte de Antecedentes del Informe el número de registro.



b) Certificado de Origen:

Si el certificado de origen fue emitido de manera física, debe remitir una copia del mismo.

Si el certificado de origen fue aprobado a través del Componente Origen de la VUCE, debe indicar en la parte de Antecedentes del Informe, el número que corresponda.

c) Copia del Informe de Visita, si se hubiese realizado una visita a la empresa exportadora y/o productora, el cual debe incluir, el nombre de los funcionarios de la entidad que realizaron la visita, así como de los representantes de la empresa que la atendieron, una descripción detallada del proceso productivo que realiza la empresa, el tipo de maquinaria utilizada, número de empleados, insumos, entre otros, según corresponda.



d) Copia de los documentos de los insumos utilizados en la elaboración de la mercancía exportada, tales como affidávits o declaraciones juradas, certificados de origen, comprobantes de pago por los materiales originarios y no originarios utilizados en la producción de la mercancía sujeta a verificación, entre otros

e) Copia de los documentos relacionados a los costos de producción y gastos en los que se ha incurrido durante el proceso productivo, si la regla de origen que se está evaluando contiene un regla de valor de contenido regional.



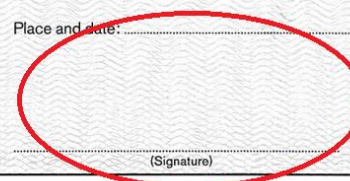
f) Copia de los registros de producción, desde la recepción de la orden de compra del cliente hasta la mercancía a exportarse, si la regla de origen que se está evaluando contiene un requisito técnico.

**Anexo 11.3. Modelo de Certificado de Origen sujeto a una observación por la Aduana de Destino (Firma)**

**MOVEMENT CERTIFICATE**

<b>1. Exporter</b> (Name, full address, country) Empresa ABC SAC - Jr. Lima 567 - La Perla - Lima - Peru		<b>EUR.1</b> <b>No A</b> <b>089</b>	
See notes overleaf before completing this form			
<b>3. Consignee</b> (Name, full address, country) (Optional) DAVERT GMBH - ZUR DAVERT 7, 59387 ASCHEBERG - GERMANY - GERMANY		<b>2. Certificate used in preferential trade between</b> PERU and EUROPEAN UNION (insert appropriate countries, groups of countries or territories)	
		<b>4. Country, group of countries or territory in which the products are considered as originating</b> PERU	<b>5. Country, group of countries or territory of destination</b> NETHERLANDS
<b>6. Transport details</b> (Optional) Date of shipment: January 14, 2017 Name and N° of vessel/flight: BALTHASAR SCHULTE / 6250N Port of loading: By Sea CALLAO - PERU Port of discharge: By Sea ROTTERDAM - NETHERLANDS		<b>7. Remarks</b> 2017-19-001045. ISSUED RETROSPECTIVELY.	
(1) If goods are not packed, indicate number of articles or state 'in bulk' as appropriate.	<b>8. Item number; Marks and numbers; Number and kind of packages (1); Description of goods</b> 1 - IN BULK; ORGANIC BLACK QUINOA GRAIN LOT: QNO-216DG		<b>9. Gross mass (kg) or other measure (litres, m³, etc.)</b> 20,720.000 Kilogram(s)
			<b>10. Invoices</b> (Optional) 001-001260 December 23, 2016
<b>11. CUSTOMS ENDORSEMENT</b> Declaration certified. <span style="float: right;">Stamp</span> Export document (2): Form ..... No. .... Customs office: <u>MINCETUR</u> Issuing country or territory: <u>PERU</u> LIMA, JANUARY 24 2017 Date: <u>24</u> <u>EVELYN DE LA CRUZ AYALA</u> (Signature)		<b>12. DECLARATION BY THE EXPORTER</b> I, the undersigned, declare that the goods described above meet the conditions required for the issue of this certificate. LIMA, JANUARY 24 2017 Place and date: (Signature)	

(2) Complete only where the regulations of the exporting country or territory require.





## Anexo 11.4. Modelo de Folletos Informativos para acreditar el origen de las Mercancías por Actividades “Animales e Hidrobiológicos”

**Figura 11.1:** Modelo de Folleto Informativo para acreditar sector “Animales e Hidrobiológicos”

ANIMALES E HIDROBIOLÓGICOS





DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS

- Ficha técnica de la mercancía exportada.
- Diagrama de flujo detallado del proceso productivo.
- Lista de materiales (originarios y no originarios) indicando:
  - Partida arancelaria.
  - Lugar de captura o extracción o cultivo.
  - Nombre y matrícula de la embarcación.
  - Cantidad y unidad de medida.
  - En caso de materiales adquiridos a terceros, además adjuntar copia del comprobante de pago.

PESCA

**Si la mercancía fue captura dentro del mar territorial:**

- Documentos que demuestren que la pesca se llevó a cabo en el mar territorial (p.e. reportes de seguimiento satelital, bitácoras de pesca, declaraciones de zarpe y arribo ante La Dirección General de Capitánías y Guardacostas, etc.).



**Si la mercancía fue capturada fuera del mar territorial:**

- Documentos registrales de la empresa y de la embarcación (SUNARP).

**En caso de La Unión Europea o Japón, además deberá adjuntar:**

- Registro de desembarque de sus capturas en el Perú
- Documento que indique el principal centro de operaciones de la empresa.
- Documentos que acrediten que la empresa realiza más del 50% del total de su facturación en una de la Partes.

ACUICULTURA

Documentos que indiquen dónde está ubicada la poza de crianza (p.e. Registro SUNARP, Ficha RUC, Registro Ministerio de la Producción).

Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.

MARICULTURA

Documentos que demuestren que el lugar de extracción está en el territorio (existen zonas autorizadas por Ministerio de la Producción para el cultivo, crianza y extracción de mariscos). Documentos de trazabilidad del proceso, como Registro de cultivo o crianza.

- En caso de utilizar servicios de terceros en alguna de las etapas del proceso productivo de la mercancía, adjuntar copia de los órdenes o contratos de servicios y comprobantes de pago.
- Copia del Packing List correspondiente a la exportación.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de procesamiento hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

INFORMES:

**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**  
 Calle Uno Oeste N° 050. Urb. Córpac, San Isidro, Lima - Perú  
 Central Telefónica: 513 6100 Anexo 1670  
 Correo Electrónico: origen@mincetur.gob.pe

## Anexo 11.5. Modelo de Folletos Informativos para acreditar el origen de las Mercancías por Actividades “Textil y Confecciones”

Figura 11.2: Modelo de Folleto Informativo para acreditar sector “Textil y Confecciones”.



**TEXTIL Y CONFECCIONES**

**DOCUMENTOS QUE SIRVEN PARA ACREDITAR EL ORIGEN DE LAS MERCANCÍAS**

- Orden(es) de producción.
- Ficha(s) técnica(s) de la(s) mercancía(s) exportada(s).
- Descripción detallada de los procesos productivos, incluyendo diagramas de flujo.
- En caso de uso de servicios de terceros, indicar el nombre o razón social y la dirección de la persona natural o jurídica que brindó el servicio, adjuntar copia de las órdenes de servicio y comprobantes de pago.
- Copia de los registros de trazabilidad de los procesos productivos, desde la recepción de la orden de compra hasta el producto terminado.

- Lista de todos los materiales textiles utilizados en el proceso productivo (ejemplo: hilado, tejido, hilo de coser, entretela, etiquetas, etc.), indicando:
  - Cantidad y unidad de medida.
  - Clasificación arancelaria (6 dígitos).
  - Si el material es originario, no originario o de origen desconocido.
  - Nombre y dirección del proveedor.
  - Comprobante de pago (adjuntar copia(s)).
- Copia de la documentación que acredite el origen de cada uno de los materiales textiles originarios, tales como certificados de origen, declaraciones juradas (affidavit) emitidas por el productor o proveedor del material. En caso de que los materiales sean de producción propia, deben adjuntarse copia de los registros de producción de los citados materiales.
- Declaración Aduanera de Mercancías de importación de los materiales, si corresponde.
- Copia de la guía de remisión o de transporte de las mercancías, desde la planta de fabricación hasta el lugar donde fue embarcada para su exportación.

**INFORMES:**  
**Ministerio de Comercio Exterior y Turismo**  
 Calle Uno Oeste N° 050. Urb. Córpac, San Isidro, Lima - Perú  
 Central Telefónica: 513 6100 Anexo 1670  
 Correo Electrónico: origen@mincetur.gob.pe



## Anexo 11.6. Modelo de Folletos Informativos para acreditar el origen de las Mercancías por Actividades “Minería y sus Derivados”

**Figura 11.3:** Modelo de Folleto Informativo para acreditar sector “Minería y sus Derivados”



Fuente: MINCETUR

## Anexo 11.7. Modelo de Folletos Informativos para acreditar el origen de las Mercancías por Actividades “Agrícola y Agroindustrial”

**Figura 11.4:** Modelo de Folleto Informativo para acreditar sector “Agrícola y Agroindustrial”



Fuente: MINCETUR



Anexo 11.8. Estructura de una Declaración Jurada VUCE.

Figura 11.5: Modelo de la Estructura de una Declaración Jurada en la VUCE – Datos Solicitante.

Datos del Solicitante		Rol del Solicitante		Criterio de Origen	
<b>DATOS DEL TITULAR</b>					
Tipo de Persona:	PERSONA JURIDICA				
Tipo de Documento:	RUC	Nro. Documento:			
Nombre/Razón Social:					
Domicilio:					
Departamento:	LIMA				
Provincia:	LIMA				
Distrito:	SANTIAGO DE SURCO				
Teléfono:	4552819	Celular:		Fax:	
Correo electrónico:	cecilia.alfaro@perutributario.com.pe				
Seleccionar Dirección	--Seleccione--				
Direcciones Adicionales					
<b>DATOS DEL DECLARANTE</b>					
Tipo de Documento:	DNI	Nro. Documento:	15425844		
Apellidos y Nombres:					
Domicilio:					
Departamento:	LIMA				
Provincia:	LIMA				
Distrito:	SANTIAGO DE SURCO				
Teléfono:		Celular:	994209101	Fax:	3723943
Correo electrónico:					
Cargo:	Jefe Operaciones				

Fuente: VUCE

**Figura 11.6:** Modelo de la Estructura de una Declaración Jurada en la VUCE – Rol Solicitante y Criterio Origen.

**DATOS DE LA SUCE**

SUCE:  Fecha de Inicio:

[Regresar](#)

**Datos del Solicitante** | **Rol del Solicitante** | **Criterio de Origen**

---

**ROL**

Exportador ?  
 Productor ?  
 Productor y Exportador ?  
 Exportador Acopiador

*De no ser el Productor de la mercancía, recuerde que ante una verificación de origen, Ud. deberá de presentar toda la documentación que acredite el origen de la mercancía y los materiales utilizados para su producción. DDJJ, Affidavit, Facturas, etc.*

**PRODUCTOR**

TIPO DOC.	NUM. DOCUMENTO	NOMBRE	VER
RUC	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<a href="#">?</a>

**Datos del Solicitante** | **Rol del Solicitante** | **Criterio de Origen**

---

**DECLARACIÓN JURADA**

[Abrir Declaración Jurada \(\\*\)](#)

**CRITERIO DE ORIGEN**

Su mercancía cumple con el criterio de totalmente obtenido o enteramente producido?:  ?  
 Su mercancía cumple con el criterio de cambio de clasificación arancelaria?:  ?  
 Calificación:

**DATOS DEL PRODUCTO**

Ver Datos del Producto en la DJ [Ver](#)

*ADVERTENCIA:  
De no ser el Productor de la mercancía, recuerde que ante una verificación de origen, Ud. deberá de presentar toda la documentación que acredite el origen de la mercancía y los materiales utilizados para su producción. DDJJ, Affidavit, Facturas, etc.*

Fuente: VUCE

**Figura 11.7:** Modelo de la Estructura de una Declaración Jurada en la VUCE – Producto declarado en VUCE.

Declaración Jurada

Cerrar

Producto
Materiales
Adjuntos

**Detalle de la Mercancía**

Denominación Comercial de la Mercancía:  (\*)

Características (materia constitutiva, uso, aplicación):  (\*)

Subpartida Arancelaria:  (\*)

**Versión actualizada del Arancel de Aduanas**

Unidad de Medida:  (\*)

Cantidad y Unidad de medida del Producto:  (\*)

*Declaro bajo juramento que la información contenida en este documento es verdadera y exacta y me hago responsable de comprobar lo aquí declarado y de comunicar oportunamente a la entidad certificadora, cualquier cambio en la información contenida en esta Declaración.*

Acepto:  (\*)

Fuente: VUCE

**Figura 11.8:** Modelo de la Estructura de una Declaración Jurada en la VUCE – Materiales y Costos.

MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	FABRICANTE	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	% VALOR FOB	VER	
MAIZ GIGANTE DEL CUZCO	1005903000- - Blanco gigante (Zea mays amilacea cv gigante)	<input type="text"/>	1.5	Kilogramo(s)	2	57.142857		
<b>Material Originario de Colombia y Union Europea</b>								
MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	% VALOR FOB	VER
No hay informacion a mostrar.								
<b>Material Originario del Grupo Regional II (excepto Colombia)</b>								
<b>Lista de Paises</b>								
MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	FABRICANTE	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	% VALOR FOB	VER
No hay informacion a mostrar.								
<b>Material No Originario</b>								
MATERIAL	PARTIDA ARANCELARIA	PAÍS DE PROCEDENCIA	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR	% VALOR FOB	VER	
No hay informacion a mostrar.								
<b>DEMÁS GASTOS Y UTILIDADES</b>								
Demás gastos (Mano de Obra, Otros gastos de fabricación, gastos indirectos) y Utilidad US\$:		<input type="text" value="1.500000"/>	(*)					
% del Valor FOB de los demás gastos:		<input type="text" value="42.857143"/>	(*)					
Valor en US\$ (precio unitario de la mercancia)		<input type="text" value="3.500000"/>	(*)					

Fuente: VUCE

**Figura 11.9:** Modelo de la Estructura de una Declaración Jurada en la VUCE – Sustentos y Adjuntos.

**Declaración Jurada** ✖

Cerrar

Producto
Materiales
Adjuntos

DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA LA DECLARACIÓN JURADA

OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
Si	<a href="#">Descripción del Proceso Productivo</a>	1
No	<a href="#">Otros</a>	0

\* La descripción del proceso productivo, debe contener una descripción no confidencial de las etapas del proceso de producción del producto a exportar. No se consideran procesos de producción o transformación, las siguientes operaciones o procesos:

- a) Manipulaciones simples destinadas a asegurar la conservación de las mercancías durante su transporte o almacenamiento, tales como la aeración, refrigeración, adición de sustancias, salazón, extracción de partes averiadas y operaciones similares.
- b) Operaciones tales como el desempolvamiento, lavado o limpieza, zarandeo, pelado, descascaramiento, desgrane, maceración, secado, entresaque, clasificación, selección, fraccionamiento, cribado tamizado, filtrado, dilución en agua, pintado y recortado.
- c) La formación de juegos de mercancías.
- d) El embalaje, envase o reenvase.
- e) La reunión o división de bultos.
- f) La aplicación de marcas, etiquetas o signos distintivos similares.
- g) Mezclas de productos en tanto que las características del producto obtenido no sean esencialmente diferentes de las características de los productos que han sido mezclados.
- h) El sacrificio de animales.
- i) Aplicación de aceite.
- j) La acumulación de dos o más de estas operaciones.

Fuente: VUCE

## Anexo 11.9. Pasos para Obtención de Certificado de Origen

**Figura 11.10:** Guía de los Pasos a seguir para la obtención de un Certificado de Origen.



Fuente: MINCETUR.

## Anexo 11.10. Certificado de Origen en VUCE

**Figura 11.11:** Certificado de Origen en VUCE – Datos del Solicitante.

Datos del Solicitante		Datos del Certificado		Factura		Mercancía - Calificación		Documentos Adjuntos		
<b>DATOS DEL TITULAR</b>										
Tipo de Persona:	PERSONA JURIDICA									
Tipo de Documento:	RUC	Nro. Documento:								
Nombre/Razón Social:										
Domicilio:										
Departamento:	LIMA									
Provincia:	LIMA									
Distrito:	SANTIAGO DE SURCO									
Teléfono:					Celular:				Fax:	
Correo electrónico:	cecilia.alfaro@perutributario.com.pe									
Seleccionar Dirección	--Seleccione--									
Direcciones Adicionales										
<b>DATOS DEL DECLARANTE</b>										
Tipo de Documento:	DNI	Nro. Documento:	15425844							
Apellidos y Nombres:										
Domicilio:										
Departamento:	LIMA									
Provincia:	LIMA									
Distrito:	SANTIAGO DE SURCO									
Teléfono:					Celular:	994209101	Fax:	3723943		
Correo electrónico:										
Cargo:	Jefe Operaciones									

Fuente: VUCE.

**Figura 11.12:** Certificado de Origen en VUCE – Datos del Certificado.

Datos del Solicitante	Datos del Certificado	Factura	Mercancía - Calificación	Documentos Adjuntos
<b>IMPORTADOR</b>				
Nombre:	<input type="text"/>			
Dirección:	<input type="text"/>			
País:	PAÍSES BAJOS <input type="button" value="v"/>			
<b>MEDIOS DE TRANSPORTE Y RUTA</b>				
Fecha de Partida:	17/01/2018 <input type="button" value="cal"/> (**)			
Buque/Vuelo/Tren/Vehículo No.:	MSC SASHA NX802R <input type="button" value="cal"/> (**)			
Tipo de Puerto de carga:	MARITIMO <input type="button" value="v"/> (**)			
Puerto de carga:	CALLAO <input type="button" value="v"/>			
Tipo de Puerto de descarga:	MARITIMO <input type="button" value="v"/>			
Puerto de descarga:	PAÍSES BAJOS <input type="button" value="v"/>		ROTTERDAM <input type="button" value="v"/>	
Verificar información de Puertos aquí. <input type="button" value="?"/>				
(**) Registrar al menos un dato de medios de transporte				
<b>OBSERVACIONES</b>				
La mercancía de este Certificado ya salió del país?:	Sí <input type="button" value="v"/> <input type="button" value="?"/>			
Observaciones:	<input type="text"/>			
* La información consignada por el solicitante en el presente Certificado de Origen debe estar en los idiomas establecidos en el acuerdo.				

Fuente: VUCE.



**Figura 11.13:** Certificado de Origen en VUCE – Anexo Factura.

**Factura** ✕

Cerrar

---

Es facturado por un operador de un tercer país?:  ?

Número de Factura:  (\*)

Mostrar Factura:

Fecha de Factura:  📅 (\*)

**Adjuntar Factura:**

NOMBRE ARCHIVO	TAMAÑO (KB)	<input type="checkbox"/>
<a href="#">F001-00000007.pdf</a>	51	<input type="checkbox"/>

Fuente: VUCE.

Figura 11.14: Certificado de Origen en VUCE – Mercancía.

**Mercancía**

---

Número de ítem:

---

**Datos según Mercancía DJ**

Denominación:

SubPartida Arancelaria:

Denominación Arancelaria:

Unidad de Medida:

**Datos para el certificado**

*\* La información de la mercancía en este Certificado de Origen debe estar en INGLÉS.*

Descripción para Certificado:  (\*) ?

La mercancía declarada es a granel?  ?

Marcas y números de paquete:  (\*) ?

Tipo de Bulto:  (\*) ?

Cantidad de Bulto:  (\*) ?

Cantidad:  (\*) ?

Unidad de Medida:  (\*) ?

Número de Factura:  (\*) ?

Fuente: VUCE.

**Figura 11.15:** Certificado de Origen en VUCE – Documentos Adjuntos.

PAÍS DEL ACUERDO: PAÍSES BAJOS  
 ACUERDO COMERCIAL: AC Perú-Unión Europea  
 ENTIDAD CERTIFICADORA: CÁMARA DE COMERCIO DE LIMA  
 TIPO CERTIFICADO: Origen

**MCT001 - Emisión de Certificado de Origen (TUPA: 13)**

**DATOS DE LA SUCE**

SUCE:  Fecha de Inicio:

[Regresar](#)

[Datos del Solicitante](#)
[Datos del Certificado](#)
[Factura](#)
[Mercancía - Calificación](#)
[Documentos Adjuntos](#)

**DOCUMENTOS A ADJUNTAR PARA LA SOLICITUD DEL CERTIFICADO**

OBLIGATORIO	DESCRIPCIÓN	ADJUNTOS
No	<a href="#">Otros</a>	0

Fuente: VUCE

### Anexo 11.11. Criterio de Origen en los Acuerdos Comerciales y Regímenes Preferenciales

ACUERDO COMERCIAL O RÉGIMEN PREFERENCIAL	PAÍSES	NORMATIVA EN MATERIA DE ORIGEN, SEGÚN ACUERDO O RÉGIMEN PREFERENCIAL	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	CRITERIO DE ORIGEN	CASILLA "CRITERIO DE ORIGEN" DEL CERTIFICADO
ALADI - ACE N° 50 Perú - Cuba	Cuba	ALADI/CR/Resolución 252	Entidades	Exclusivamente materiales originarios	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Primero, Literal a)
				Totalmente Obtenido	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Primero, Literal b)
				Transformación sustancial - Cambio de Partida	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Primero, Literal c)
				Ensamblaje	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Primero, Literal d)
				Requisito específico de origen	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Primero, Literal e)
				Transformación sustancial - Prueba de Valor	Resolución 252, Capítulo I, Artículo Segundo
Acuerdo de Libre Comercio Perú - Chile	Chile	Capítulo 4, Régimen de Origen	Entidades	Exclusivamente materiales originarios	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (a)
				TO - Reino mineral	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (b)
				TO - Reino vegetal	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (c)
				TO - Reino animal	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (d)
				TO - Caza, captura y pesca en el territorio	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (e)
				TO - Extracción en el mar fuera del territorio	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (f)
				TO - Barcos fabrica	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (g)
				TO - Extraídos en lecho o subsuelo marino fuera del territorio	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (h)
				Transformación sustancial - Cambio de Partida	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (i)
				Transformación sustancial - Prueba de Valor	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (l)
				Ensamblaje o montaje	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (k)
				Juegos y surtidos	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (l)
				Requisito específico de origen	Capítulo 4, Artículo 4.2, Párrafo (m)
ALADI - ACE N° 58 Perú - MERCOSUR	Argentina Brasil Paraguay Uruguay	Anexo V, Régimen de Origen	Entidades	Exclusivamente materiales originarios	ANEXO V, Artículo 2, literal c)
				TO - Reino mineral obtenidos del suelo y subsuelo del territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal a)
				TO - Reino vegetal recolectado o cosechado en el territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal b)
				TO - Animales vivos nacidos, capturados o criados en el territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal c)
				TO - Obtenidos de animales vivos capturados o criados en el territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal d)
				TO - Caza, recolección, pesca o acuicultura en el territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal e)
				TO - Extracción en el mar fuera del territorio	ANEXO V, Artículo 3, literal f)
				TO - Barcos fabrica	ANEXO V, Artículo 3, literal g)
				TO - Desechos y desperdicios	ANEXO V, Artículo 3, literal h)
				TO - Exclusivamente a partir de materiales TO	ANEXO V, Artículo 3, literal i)
				Transformación sustancial - Cambio de Partida	ANEXO V, Artículo 4, literal a)
				Transformación sustancial - Prueba de Valor	ANEXO V, Artículo 4, literal b)
				Ensamblaje o montaje	ANEXO V, Artículo 4, literal c)
				Requisito específico de origen - Argentina y Brasil	ANEXO V, Artículo 5, Apéndice 1
				Requisito específico de origen - Paraguay	ANEXO V, Artículo 5, Apéndice 2
Requisito específico de origen - Uruguay	ANEXO V, Artículo 5, Apéndice 3				
Juegos y surtidos	ANEXO V, Artículo 8, literal a)				
Acuerdo de Cartagena (Comunidad Andina)	Bolivia Colombia Ecuador	Decisión 416 de la Comisión de la Comunidad Andina	Entidades	Íntegramente producidos (TO)	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal a)
				Exclusivamente materiales originarios	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal b)
				Requisito específico de origen	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal c)
				Ensamblaje o montaje	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal d)
				Transformación sustancial - Cambio de Partida	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal e)
				Transformación sustancial - Prueba de Valor	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal f)
Juegos y surtidos	Decisión 416, Capítulo II, Artículo 2, Literal g)				

Continua...

.. viene

ACUERDO COMERCIAL O RÉGIMEN PREFERENCIAL	PAÍSES	NORMATIVA EN MATERIA DE ORIGEN, SEGÚN ACUERDO O RÉGIMEN PREFERENCIAL	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	CRITERIO DE ORIGEN	CASILLA "CRITERIO DE ORIGEN" DEL CERTIFICADO
Acuerdo de Promoción Comercial Perú- EE.UU.	Estados Unidos de América	Capítulos 3 y 4	Autocertificación por productor, exportador o importador	Totalmente obtenido	Artículo 4.1 (a) del APC Perú-EE.UU.
				Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	Artículo 4.1 (b) del APC Perú-EE.UU., en caso es posible aplicar más de un regla de origen, indicar el cambio de clasificación o el método de cálculo del VCR y el valor que cumple la mercancía
				Exclusivamente materiales originarios	Artículo 4.1 (c) del APC Perú-EE.UU.
Tratado de Libre Comercio Perú-Canadá	Canadá	Capítulos 3 y 4	Autocertificación por exportador	Artículo 301 (a): Totalmente obtenido	A
				Artículo 301 (b): Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	B
				Artículo 301 (c): Exclusivamente materiales originarios	C
				Artículo 301 (d)	D
Tratado de Libre Comercio Perú-Singapur	Singapur	Capítulos 4 y 5	Entidades (transitorio)	Totalmente obtenido	Artículo 4.2.1 (a)
				Exclusivamente materiales originarios	Artículo 4.2.1 (b)
				Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	Artículo 4.2.1 (c)
Tratado de Libre Comercio Perú-China	China	Capítulo 3	Entidades	Totalmente obtenido	WO
				Exclusivamente materiales originarios	WP
				Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	PSR. Si la mercancía está sujeta a VCR, indicar el porcentaje alcanzado
Acuerdo de Libre Comercio Perú-Estados AELC	Suiza Liechtenstein Islandia Noruega	Anexo V	Entidades Exportador Autorizado	Totalmente obtenido	No aplica
				Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	No aplica
				Exclusivamente materiales originarios	No aplica
Acuerdo de Libre Comercio Perú-Corea	Corea	Capítulos 3 y 4	Autocertificación (a partir del 01/08/2016)	Totalmente obtenido	WO
				Exclusivamente materiales originarios	WP
				Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	PSR. Si la mercancía está sujeta a VCR, indicar el porcentaje alcanzado. Indicar "BD" si se utilizó el método de reducción o "BU" si se utilizó el método de aumento.
				Principio de Territorialidad	OP
SGP - Canadá	Canadá	Memorandum D11-4-4	Autocertificación por exportador. El Campo 11 puede estar en blanco.	Totalmente Obtenido	P
				Transformación sustancial: al menos 60% el precio franco fábrica es producido en el país beneficiario.	F
				Transformación sustancial: al menos 60% el precio franco fábrica ha sido acumulativamente producido en más de un país beneficiario o Canadá.	G
SGP - Japón	Japón	Temporary Tariff Measures Law and Administrative Rule for Enforcement of the Temporary Tariff measures Law	Entidades	Totalmente Obtenido	P
				Transformación sustancial en un país beneficiario	W, seguido de la partida arancelaria en la que se clasifica la mercancía a nivel de 4 dígitos.
SGP - Federación Rusa	Federación Rusa	Custom Code of the Russian Federation	Entidades	Totalmente Obtenido	P
				Transformación sustancial en un país beneficiario	Y, seguido por el % que representas los materiales no originarios respecto del valor FOB de la mercancía exportada. PK, para las mercancías obtenidas en un país beneficiario y procesados en más de un país beneficiario.
SGP - Nueva Zelanda	Nueva Zelanda	Reglamento SGP	Entidades	Totalmente Obtenido	No se requiere llenar la casilla N° 8. Es suficiente una declaración apropiada en la casilla N°12.
				Parcialmente elaborado (Regla del 50%)	No se requiere llenar la casilla N° 8. Es suficiente una declaración apropiada en la casilla N°12.

Continua...

Viene...

ACUERDO COMERCIAL O RÉGIMEN PREFERENCIAL	PAÍSES	NORMATIVA EN MATERIA DE ORIGEN, SEGÚN ACUERDO O RÉGIMEN PREFERENCIAL	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	CRITERIO DE ORIGEN	CASILLA "CRITERIO DE ORIGEN" DEL CERTIFICADO
Acuerdo sobre el Sistema Global de Preferencias entre Países en Desarrollo (SGPC)	Argelia Argentina Bangladesh Benin Bolivia Brasil Camerún Chile Colombia Cuba Ecuador Egipto Filipinas Ghana Guinea Guyana India Indonesia Irán (República Islámica de) Iraq Jamahiriya Árabe Libia Malasia Marruecos México Mozambique Myanmar Nicaragua Nigeria Pakistán República de Corea Rep. Popular Democrática de Corea República Unida de Tanzania Singapur Sri Lanka Sudán Tailandia Trinidad y Tobago Túnez Venezuela Vietnam Zimbabwe	Anexo II - Normas de Origen	Entidades	Productos Totalmente Producidos u Obtenidos	A
				Productos No Totalmente Producidos u Obtenidos	B, seguido de la suma del valor de los materiales, las partes o los productos utilizados originarios de países no participantes o de origen no determinado, expresado en porcentaje del valor FOB del producto exportado.
					C, seguido de la suma del contenido agregado originario del territorio del participante exportador, expresada como porcentaje del valor FOB del producto exportado.
					D
Protocolo entre la República del Perú y el Reino de Tailandia para Acelerar la Liberalización del Comercio de Mercancías y la Facilitación del Comercio y sus Protocolos Adicionales	Tailandia	Article 3 of Annex 2 of the Protocol and Article 1 of the Third Protocol	Entidades	Totalmente Obtenidos  Regla Especifica de Origen  Exclusivo de materiales Originarios Juegos y surtidos	WO PS, seguido de una o una combinación de lo siguiente: CTSH - Para Cambio de alguna subpartida CTH - Para cambio de alguna partida CC - para cambio de algun otro capitulo RVC - Para Valor de Contenido Regional NOTE - Nota al Capitulo TR - requerimiento Técnico  EO SET
Acuerdo de Integración Comercial Perú - México	México	Capitulo 4 y Anexo al artículo 4.2	Entidades	Totalmente obtenida o producida enteramente Producida enteramente a partir de materiales originarios Producida a partir de materiales no originarios Regla de juegos o surtidos	A B C D

Continúa...

Viene...

ACUERDO COMERCIAL O RÉGIMEN PREFERENCIAL	PAÍSES	NORMATIVA EN MATERIA DE ORIGEN, SEGÚN ACUERDO O RÉGIMEN PREFERENCIAL	SISTEMA DE CERTIFICACIÓN DE ORIGEN	CRITERIO DE ORIGEN	CASILLA "CRITERIO DE ORIGEN" DEL CERTIFICADO
Acuerdo de Asociación Económica entre Perú y Japón	Japón	Capítulo 3 y Anexo 3	Entidades	Totalmente obtenida o producida enteramente	(a)
			Exportador Autorizado	Producida enteramente a partir de materiales originarios	(b)
				Regla Específica de Origen	(c)
Acuerdo de Libre Comercio Perú - Panamá	Panamá	Capítulo 3 y Anexo 3	Entidades	Totalmente obtenida o producida enteramente	A
			Exportador Autorizado	Producida enteramente a partir de materiales originarios	B
				Regla Específica de Origen	C
Acuerdo Comercial entre Perú y la Unión Europea	Alemania Austria Bélgica Bulgaria Chipre Croacia Dinamarca Eslovaquia Eslovenia España Estonia Finlandia Francia Grecia Hungria Irlanda Italia Letonia Lituania Luxemburgo Malta Países Bajos Polonia Portugal Reino Unido República Checa Rumania Suecia	Anexo II	Entidades	Totalmente obtenido	No aplica
			Exportador Autorizado	Transformación sustancial - Requisitos Específicos de Origen	No aplica
Acuerdo de Libre Comercio Perú - Costa Rica	Costa Rica	Capítulo 3 y Anexo 3	Entidades	Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas	A
			Exportador Autorizado	Cambio de Clasificación - Valor de Contenido regional - Requisitos Específicos de Origen	B
				Exclusivamente a partir de materiales originarios	C
Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial entre la República del Perú y la República Bolivariana de Venezuela	Venezuela	Anexo II y Apéndice 1 del Anexo II	Entidades	TO - Animales vivos, capturados, nacidos y criados	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal a
				TO - Caza, recolección, acuicultura o pesca	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal b
				TO - Plantas y productos de plantas cultivadas, cosechadas, recogidas o recolectadas	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal c
				TO - Minerales y otros recursos naturales inanimados extraídos	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal d
				TO - Peces, crustáceos y otras especies marinas	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal e
				TO - Barcos fábrica	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal f
				TO - Desechos y desperdicios	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal g
				TO - Exclusivamente a partir de materiales TO	Anexo II, Artículo 3, párrafo 1, literal h
				Mercancías producidas enteramente a partir de materiales TO	Anexo II, Artículo 3, párrafo 2
				Requisitos Específicos de Origen	Anexo II, Artículo 3, párrafo 3
				Criterio de Ensamblaje o Montaje	Anexo II, Artículo 3, párrafo 4
Criterio de Cambio de Partida Arancelaria	Anexo II, Artículo 3, párrafo 5				
Criterio de Valor	Anexo II, Artículo 3, párrafo 6				
Alianza del Pacífico	Chile Colombia México	Artículo 4.2 y Anexo 4.2	Entidades	Totalmente Obtenidas o Producidas Enteramente	A
			Exportador Autorizado	Producida enteramente a partir de materiales originarios	B
				Requisitos Específicos de Origen	C
Tratado de Libre Comercio Perú - Honduras	Honduras	Capítulo 3 y Anexo 3.1	Entidades	Totalmente Obtenidas o Enteramente Producidas	A
			Exportador Autorizado	Cambio de Clasificación - Valor de Contenido regional - Requisitos Específicos de Origen	B

Fuente: MINCETUR

## **Anexo 11.12. Preguntas de la Entrevista a Profundidad**

### **Entrevista a Profundidad**

#### **Presentación inicial**

**Objetivo 1- Explicar al entrevistado las problemáticas generales nuevas y propuestas de solución para el área de Certificados de Origen.**

1. Presentación del entrevistado:
2. Explicación de la simulación e importancia de la Entrevista a profundidad para la mejora del área de certificaciones de la CCL.
3. Solicitud de participación y respuestas sinceras para el mejoramiento del área.
4. Información de la estructura de los 03 procesos y explicación general de las problemáticas actuales del área.

#### **Propuesta de Solución Nro. 1**

**Objetivo 2. – Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 1 la cual consiste en “Incentivar una "Cultura de Concientización" en el tema de la Autenticidad de origen en todos los tipos de asesorías del Centro de Certificaciones.”**

1. ¿Qué opina usted sobre la información acerca de las verificaciones de autenticidad que se le brinda al exportador en los diferentes tipos de asesorías de atención del Centro de Certificaciones?



2. ¿Qué opina usted sobre la creación de material didáctico (folletos) para el exportador con información acerca del control posterior y verificación de origen de las mercancías segmentado por actividades económicas?
3. ¿Qué opina usted sobre la innovación del taller VUCE enfocándose a generar una Cultura de Concientización al exportador para que conozca la importancia de tener toda la documentación de la mercancía ante una posible verificación de origen o un control posterior del producto?
4. ¿Qué opina usted sobre incorporar mayor información en la WEB con referente a la autenticidad?
5. Si se implementara la propuesta de solución Nro. 1 que consiste en la creación de un material de guía didáctica tanto físico como vía web en temas relacionados a la verificación de origen y control posterior en todos los tipos de asesoría y se incentive a una “Cultura de Concientización” para el exportador enfocada en cumplir el correcto proceso de una autenticidad en un futuro. ¿Cree usted que la Asesoría de atención brindada por los colaboradores del Centro de Certificaciones aportaría un valor agregado para la mejora del proceso?

### **Propuesta de Solución Nro. 2**

**Objetivo 3. – Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 2 la cual consiste en Uniformizar criterios de calificación y evaluación del origen de las mercancías por parte de los funcionarios.**

1. Cree usted que los Evaluadores y Coordinadores del Centro de Certificaciones de la CCL se encuentra actualizados en temas relacionados con la Verificación de Origen y Control Posterior?
2. ¿Cree usted que los Evaluadores y Coordinadores tiene similares criterios al momento de determinar el origen y por consiguiente calificar una Declaración Jurada y aprobar un certificado de origen?
3. Si se implementara la propuesta de solución Nro. 2 que consiste en Uniformizar criterios de calificación y evaluación del origen de las mercancías por parte de los funcionarios. ¿Cree usted que se aportaría un valor agregado para el mejoramiento del proceso de emisión en el Centro de certificaciones?

### **Propuesta de Solución Nro. 3**

**Objetivo 4. - Opinión del entrevistado con relación a la propuesta de solución Nro. 3 la cual consiste en “Adicionar la función de "elaboración de informes de Autenticidad de Origen" a cada uno de los funcionarios.”.**

1. ¿Cree usted que el proceso de consolidación, elaboración y envió de respuesta de los informes de Control Posterior solicitado por MINCETUR y Verificación de Origen solicitados por la Aduana Destino se entregan en el tiempo óptimo?
2. ¿Qué opina usted de la idea de adicionar la función de elaborar informes de control posterior a cada uno de los funcionarios responsables de la calificación de origen?
3. ¿Qué opina usted con la idea de contar con un personal de apoyo para los funcionarios en el seguimiento de los documentos pendientes de entrega por parte de las empresas exportadoras escogidas para que acrediten el origen de las mercancías?

4. Si se implementara la propuesta de solución Nro. 3 que consiste en Adicionar la función de "elaboración de informes de Autenticidad de Origen" a cada uno de los funcionarios con un apoyo ¿Cree usted que este puesto aportaría un valor agregado para el mejoramiento del último proceso?

### **Cierre Final**

#### **Objetivo 5. - Levantamiento de datos adicionales de los participantes.**

1. ¿Quisieran realizar algún comentario adicional y/o recomendación para mejorar el Área de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima?
2. Agradezco su participación

**Anexo 11.13. Tiempo mínimo para mantener los documentos que acrediten el origen de las mercancías**

Cada acuerdo comercial establece un tiempo mínimo para mantener los documentos que acreditan el origen de las mercancías.

ACUERDO COMERCIAL	AÑOS
Comunidad Andina	3 años
Mercosur	4 años
Acuerdo de Libre Comercio Perú - Chile	5 años
Alianza del Pacífico	5 años
Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial Perú - Venezuela	5 años
Acuerdo de Integración Comercial Perú - México	5 años
Acuerdo de Promoción Comercial Perú - EE.UU.	5 años
Tratado de Libre Comercio Perú - Canadá	5 años
Tratado de Libre Comercio Perú - Panamá	5 años
Tratado de Libre Comercio Perú - Costa Rica	5 años
Tratado de Libre Comercio Perú - Honduras	5 años
Tratado de Libre Comercio Perú - China	3 años

**Anexo 11.14. Solicitud de Autorización para realizar el trabajo de investigación en el Centro de certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima**

Lima, 1 de diciembre de 2017

Estimado,

Sr. Santiago Luis Reyes

Jefe del Centro de Certificaciones

Cámara Comercio de Lima

Presente,

Yo, Evelyn Soledad De la Cruz Ayala con DNI 70456840, trabajadora del Centro de Certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima, me dirijo ante usted con la finalidad de solicitarle su autorización para utilizar información seleccionada del Centro de Certificaciones, dicha información será importante para realizar mi trabajo de investigación de Suficiencia Profesional enfocado al tema de verificación de autenticidad de origen.

Agradeciendo de antemano las consideraciones del caso.

Atte.



---

Evelyn Soledad De la Cruz Ayala

DNI. 70456840

**Anexo 11.15. Carta de Colaboración Institucional.**

**CCL** CÁMARA  
DE COMERCIO  
LIMA  
La Fuerza de los Empresarios

Lima, 15 de diciembre de 2017

Srta.  
**Evelyn Soledad De la Cruz Ayala.**  
Evaluadora de Certificados de Origen.  
Centro de Certificaciones de la CCL.  
Presente. -

Estimado Colaboradora,

De acuerdo a la solicitud enviada por usted para realizar la investigación de la mejora del área del Centro de Certificados para su trabajo de investigación de suficiencia profesional, se autoriza a su persona utilizar la información seleccionada que se le brindará, relacionada al área de certificaciones de la Cámara de Comercio de Lima, considerando que dicha información deberá ser utilizada para fines netamente educativos y de investigación, teniendo en cuenta que la información es relevante para la mejora del área en mención.


Agradeciendo su colaboración por mejorar el area.

Atentamente,

  
-----  
Santiago Luis Reyes  
Jefe del Centro de Certificaciones  
Cámara de Comercio de Lima.

**CENTRO DE CERTIFICACIONES**  
Principal Entidad Certificadora del país  
[www.camaralima.org.pe](http://www.camaralima.org.pe)

**Anexo 11.16. Carta de Reconocimiento Institucional.**

<b>CCL</b> CÁMARA DE COMERCIO LIMA La Fuerza de los Empresarios	Carta CO/005-2018
Lima, 15 de febrero del 2018	
Srta. <b>Evelyn Soledad De la Cruz Ayala</b> Evaluadora de Certificados de Origen. Centro de Certificaciones de la CCL. Presente. -	
Estimado Colaboradora,	
A través de la presente, hago de conocimiento que de acuerdo a las propuestas planteadas en su trabajo de investigación acerca de las "Mejoras en los procesos operativos para verificar la autenticidad de los certificados de origen emitidos en Cámara de Comercio de Lima", reconocemos y resaltamos la importancia de su esfuerzo en la investigación de su trabajo, considerando que se revisarán a futuro las propuestas y se tomarán en cuenta para implementarlas en la mejora del Centro de Certificaciones.	
Agradeciendo las propuestas planteadas.	
Atentamente,	
	
Santiago Luis Reyes Jefe del Centro de Certificaciones Cámara de Comercio de Lima.	
<b>CENTRO DE CERTIFICACIONES</b> Principal Entidad Certificadora del país <a href="http://www.camaralima.org.pe">www.camaralima.org.pe</a>	